Bucaramanga, 17 de marzo de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio El Rosal- Comuna 1, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio El Rosal, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO EL ROSAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado occidente de la Carrera 20 desde la Calle 54N hasta la Calle 56N**
  - **Costado oriente de la Carrera 20 desde la Calle 56N hasta la Calle 58N**
  - **Costado oriente de la Calle 58N desde la Carrera 20 hasta volver a encontrar la intersección con la Carrera 20 nuevamente.**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestru.

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°10'37.732" N 73°8'8.396" W**
  - **7°10'39.034" N 73°8'10.805" W**
  - **7°10'40.083" N 73°8'15.013" W**

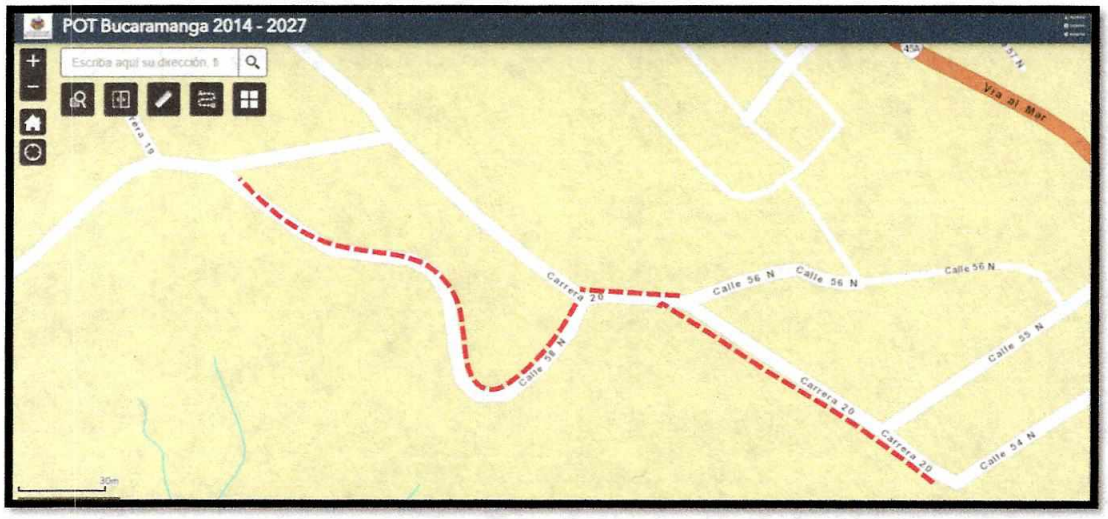

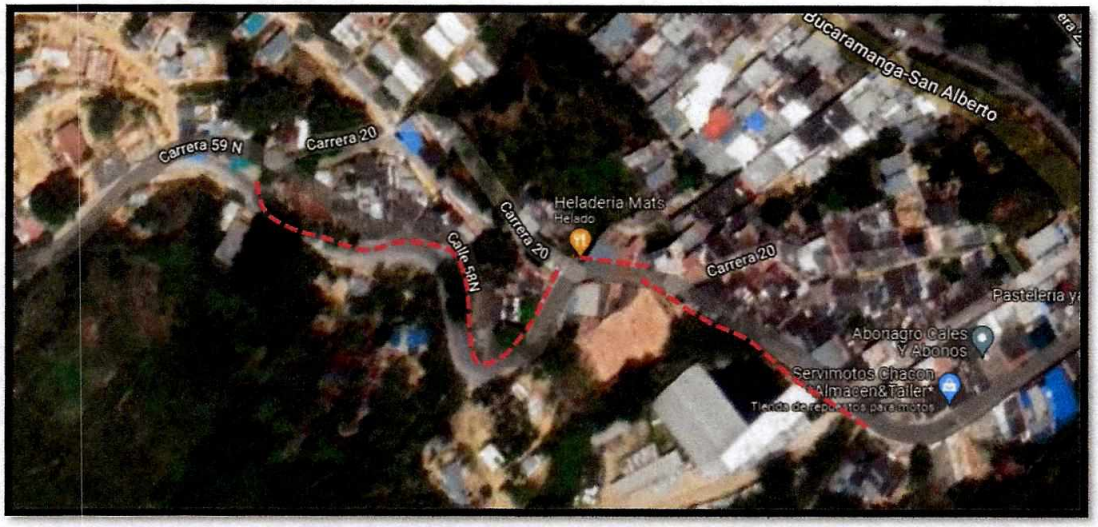

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal existente y así mismo en otros tramos visitados hay ausencia de la misma, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.

- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las escaleras y desniveles.

- Se observa, que en algunos puntos donde no se cuenta con franja peatonal, existen especies arboleas, situación que debe contemplarse con el fin de realizar el tratamiento adecuado, sujeto a la Normatividad.

- Se deja la anotación que las direcciones tomadas en sitio no concuerdan con las reflejados en el POT.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

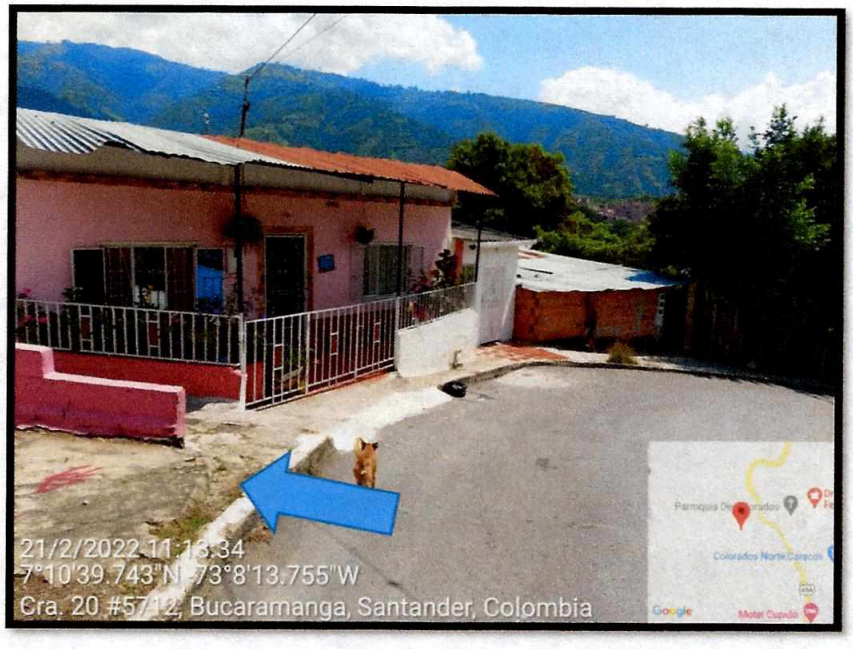

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

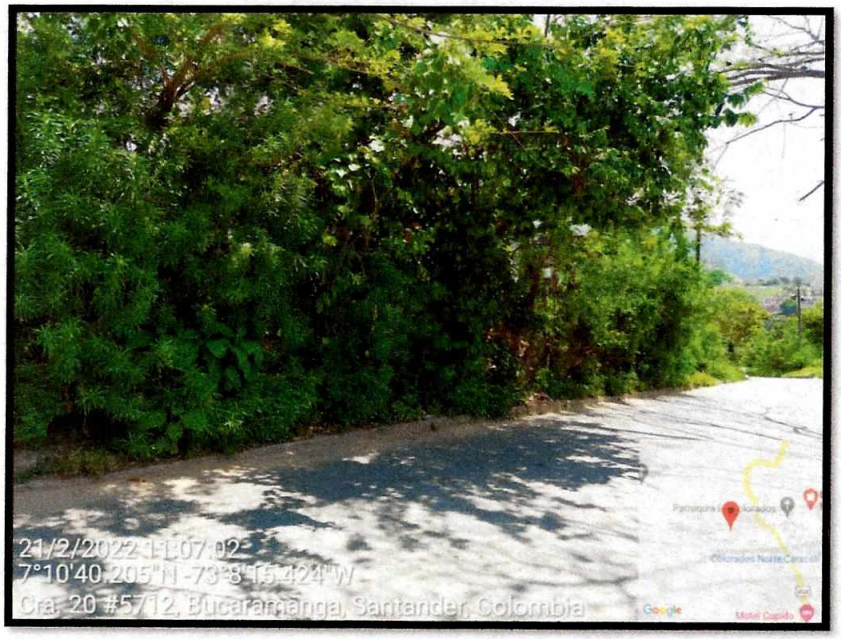

Se observa ausencia de anden

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Secretaria de Planeación Municipal(E)

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

13/05

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Campo Madrid- Comuna 1, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Campo Madrid, Municipio de Bucaramanga, El día 2 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO AL CDI Y A LA BIBLIOTECA Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO CAMPO MADRID**

LOCALIZACIÓN

- Carrera 10 frente al Parqueadero de las Torres de Campo Madrid, Barrio Campo Madrid, Municipio de Bucaramanga

- **Coordenadas Geográficas**
  7°9'8.926'' N
  -73°8'27.66'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestructura

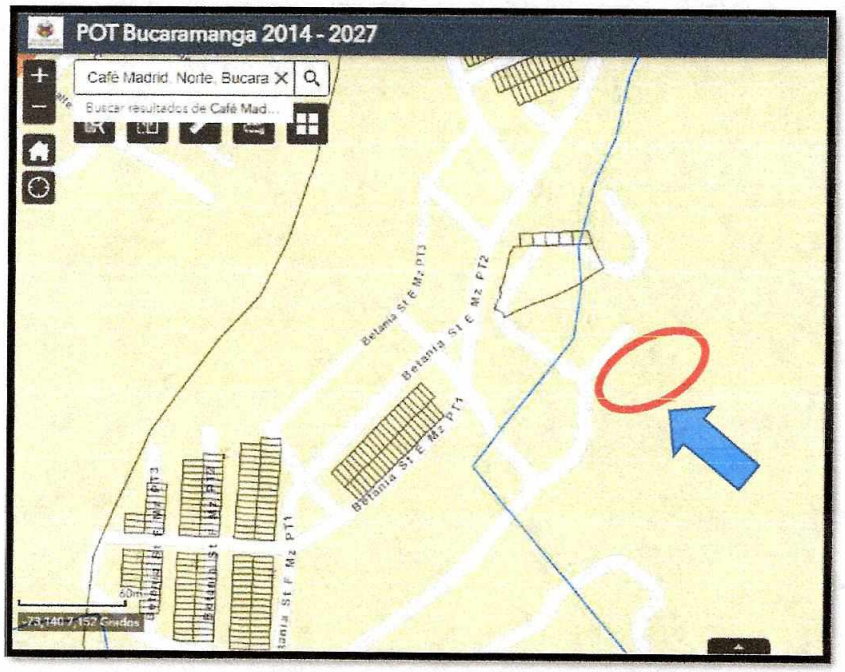

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- En el momento de la visita se evidencia que existen peatonales con barandas que se encuentran en mal estado pues su principal afección es la corrosión, motivo que hace viable su intervención.

- En relación al mantenimiento del obelisco, se revisó y no hace parte del inventario del Municipio por lo tanto no es viable su mejoramiento.

- Uno de los proyectos solicitados es la construcción del cerramiento para el Centro de Desarrollo Infantil CDI y la biblioteca, obras NO VIABLES, dado que el área que se pretende encerrar hace parte del espacio público, siendo esto catalogado como una infracción urbanística

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

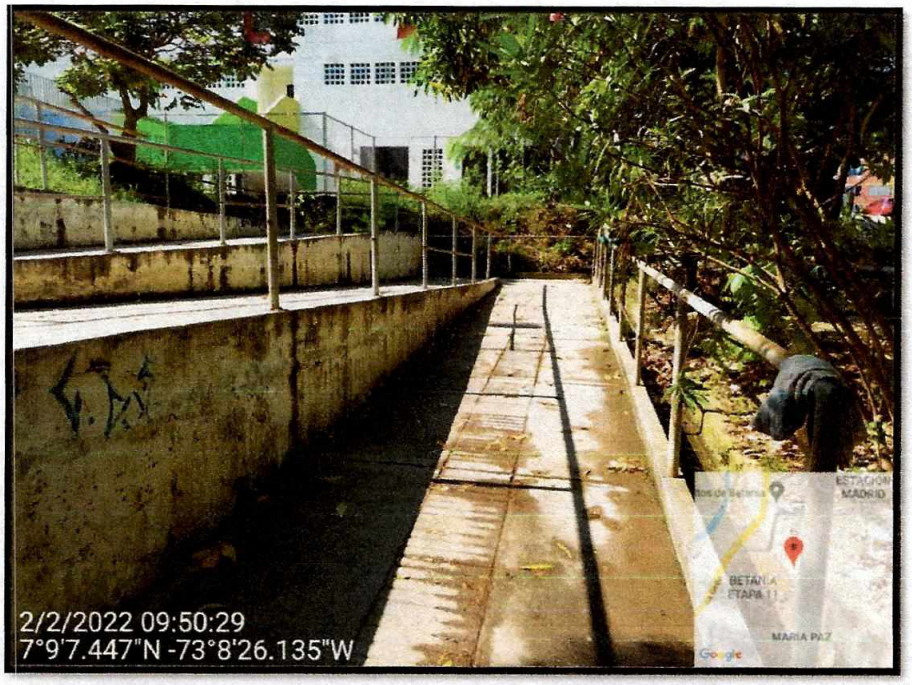

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Secretaría de Planeación emite viabilidad para el mejoramiento de los pasamanos existentes y la instalación de nuevos en los sitios donde amerita, en relación al mantenimiento del obelisco y a la construcción del cerramiento para el Centro de Desarrollo Infantil y la Biblioteca, esta Secretaría los determina como INVIABLES, por las razones expuestas anteriormente.

Para los temas viables, se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Debe revisarse la Titulación y/o propiedad del área donde se planea desarrollar el proyecto, para lo cual el Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público DADEP, nos expide dicho documento, donde el predio es de propiedad del Municipio y se anexa a la presente.
- Se debe analizar lo relacionado con la amenaza y el riesgo al que esté sometido el predio en mención, lo que permite evidenciar y analizar si requiere obra de estabilización y/o mitigación del sector. Se anexa documento a la presente.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-secretaria de Planeación Municipal

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 644-2022
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: Certificaciones de Predios de Propiedad/ o no del Municipio Código Serie/Subserie 1800-52,43	

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCIO DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES ASIGNADAS A ESTA DEPENDENCIA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 035 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL NO. 012 DE 2003,

CERTIFICA:

Que, una vez efectuadas las consultas respectivas en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, el Geo-portal del IGAC, y la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro, se determinó que el predio que a continuación se describe es de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
I. UBICACIÓN	URBANIZACION CAMPO MADRID LOTE 8 (CESION TIPO A) CDI
II. NUMERO PREDIAL	01-09-0042-0109-000
III. MATRÍCULA INMOBILIARIA	300-379609
IV. TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Escritura Pública Número 3789 del 26 de Julio de 2014, Otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga.
V. ÁREA Y LINDEROS	Escritura Pública Número 3789 del 26 de Julio de 2014, Otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga.
VI. PROPIETARIO	Municipio de Bucaramanga

Adicionalmente se informa que el predio objeto de consulta queda sujeto a verificación de área y lindero con base al título de adquisición.

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de Marzo del 2022.

MANUEL JOSÉ TORRES GONZALEZ
Director - DADEP
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexo: Vur
C.c. Archivo DADEP
Proyecto: Top. Ghandy Damian Agudelo Estupiñan – Cps 2022

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

Al contestar favor citar los siguientes datos:
Certificado: **GOT852-2022-01**
Fecha: 31 de marzo de 2022

Ingeniera:
MARÍA NIYCHTME HANI MARTÍNEZ
Contratista Secretaría de Planeación Municipal
Bucaramanga

Asunto: Certificación de uso de suelos, restricción a la ocupación, amenaza y riesgo de predios a intervenir en el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos | Oficio No. GDE11-2022

Apreciada Ingeniera Hani:

Con fundamento en los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2014 – 2027, adoptado mediante el **Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014**, que estableció los atributos para todo el suelo municipal a partir de la clasificación de las áreas urbanas y rurales, según sus condiciones físicas asociadas a los fenómenos de amenazas naturales y las restricciones para su ocupación y ubicado en la cartografía que hace parte integral del POT vigente el predio objeto de su petición, la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, en concordancia con sus funciones y competencias, certifica que presenta los siguientes atributos:

Identificación del predio	
Número catastral:	**68001010900000042010900000000**

Ubicación del predio 68001010900000042010900000000.

Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1

Dirección:	**CDI - Carrera 10 frente al Parqueadero de las Torres de Campo Madrid**
Barrio:	**No aplica**
Comuna:	**Comuna 1 - Norte**

Atributos según el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 011 de 2014)					
Categoría del Suelo:	X	**Urbano**		Rural	*(Artículo 19 del Acuerdo 011 de 2014)*
Tratamiento Urbano:	**DESARROLLO (TD)**				

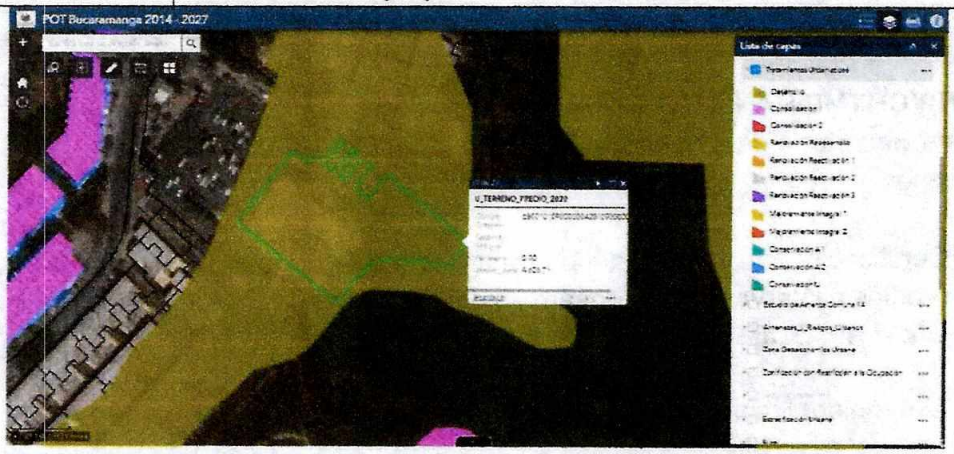

Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1

El tratamiento de desarrollo orienta y regula la urbanización de predios o terrenos urbanizables no urbanizados, ubicados en suelo urbano o en suelo de expansión urbana, y define las condiciones normativas para su desarrollo.

Se someten a las actuaciones de urbanización todos los predios urbanizables no urbanizados a los que se les haya asignado el tratamiento urbanístico de desarrollo y a los predios sin urbanizar a los cuales se les haya asignado un tratamiento urbanístico distinto, siempre y cuando no se encuentren en las condiciones definidas en el siguiente inciso.

Se excluyen de las actuaciones de urbanización las zonas clasificadas como suelo de protección según lo previsto en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997; los predios que se hayan desarrollado completamente por procesos de urbanización o construcción con fundamento en actos administrativos expedidos por las autoridades competentes; las zonas o barrios antiguos de la ciudad consolidados con edificaciones; y los asentamientos de hecho que deban ser objeto de procesos de legalización y regularización urbanística previstos en la ley.

(Artículo 199 del Acuerdo 011 de 2014)

Área de Actividad:	**RESIDENCIAL MIXTA - VIVIENDA, COMERCIO Y SERVICIOS (R-3)**

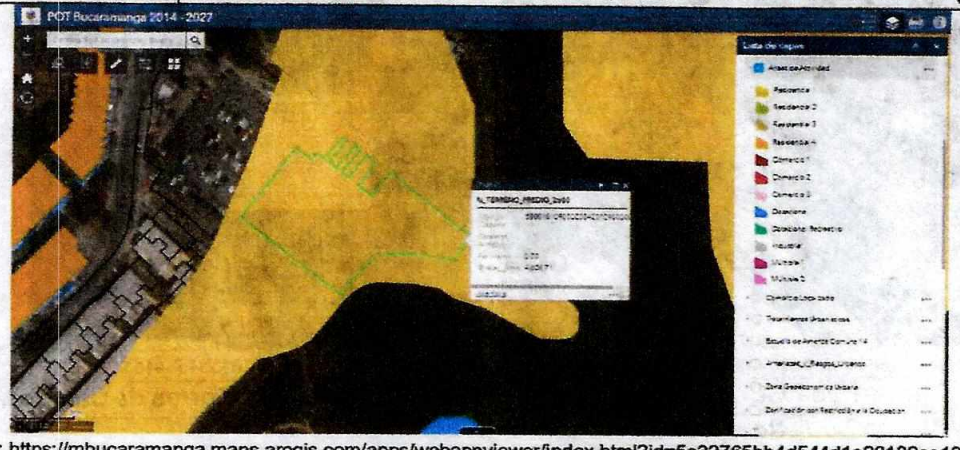

Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1

Zonas de uso residencial con presencia de comercio y servicios de escala local y zonal ubicados principalmente en primeros pisos.
(*Numeral 3 del artículo 327 del Acuerdo 011 de 2014*)

Categoría de amenazas naturales:	**AMENAZA BAJA**

Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1

Esta zona presenta **baja probabilidad a la ocurrencia de procesos de inestabilidad en laderas** debido a las características propias de los materiales y a la morfología y condiciones ambientales actuales, especialmente en aquellos con una menor intervención antrópica. Se recomienda que en estas zonas se haga un manejo y uso adecuado del suelo que evite la erosión y mantenga la condición de estabilidad actual.
(*Artículo 52 del Acuerdo 011 de 2014*)

Zonificación de restricciones a la ocupación:	**ZONA 08: NORTE OCCIDENTAL**

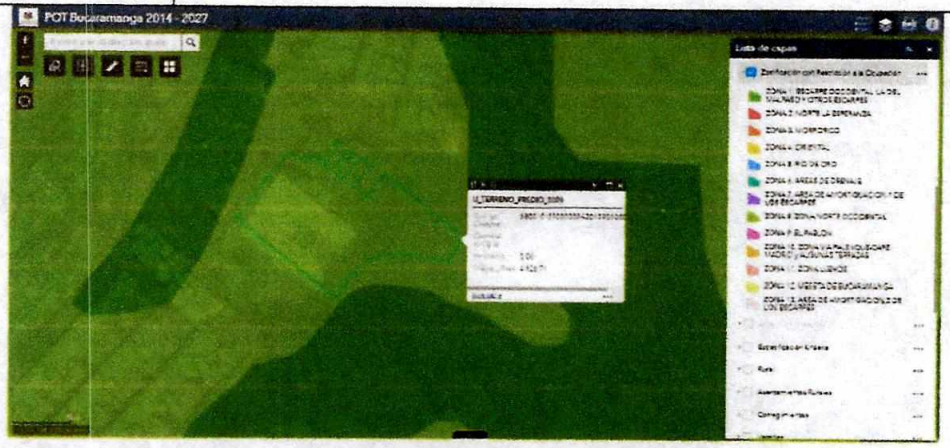

Fuente: https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1

Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo GOT852-2022
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial **Código Subproceso: 1230**	**Serie/Subserie: Certificaciones / Certificación de Uso de Suelos** **Código Serie/Subserie (TRD): 1230-52 / 1230-52,28**

GOBERNAR ES HACER

Condiciones de manejo de las áreas ocupadas y no ocupadas la zona:
Para las áreas ocupadas con construcciones y no ocupadas con construcciones:
Se permite el desarrollo de edificaciones. La altura de la edificación será la definida en las fichas normativas.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, registra la información disponible y vigente a la fecha de su emisión en concordancia con la normativa vigente y reviste un carácter estrictamente informativo, por lo que no confiere ni reconoce derecho alguno, tampoco ampara las actividades que allí se desarrollan, ni constituye autorización expresa de su funcionamiento y no constituye permiso de ocupación o uso del suelo.

Atentamente,

Arq. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Orlando Regino Pereira. Técnico Operativo 314-23
CC. Archivo

Bucaramanga, 25 de marzo de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio La Independencia- Comuna 1, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio La Independencia, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE ESCALERAS, PASAMANOS Y PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de escaleras e instalación de pasamanos, ubicados así:**
  - **Carrera 19A entre Calles 3 y 4**
- **Instalación de pasamanos, así:**
  - **Carrera 21B con Carrera 3**
- **Mejoramiento de escaleras, pasamanos y peatonales, así:**
  - **Carrera 24A entre Calles 3A, 3B y 4**
  - **Carrera 24B entre Calles 3B y 4**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 Nº 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestruc

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°8'30.067'' N -73°7'41.677'' W**
  - **7°8'31.357'' N -73°7'35.762'' W**
  - **7°8'32.361'' N -73°7'3.762'' W**
  - **7°8'32.471" N -73°7'27.229'' W**

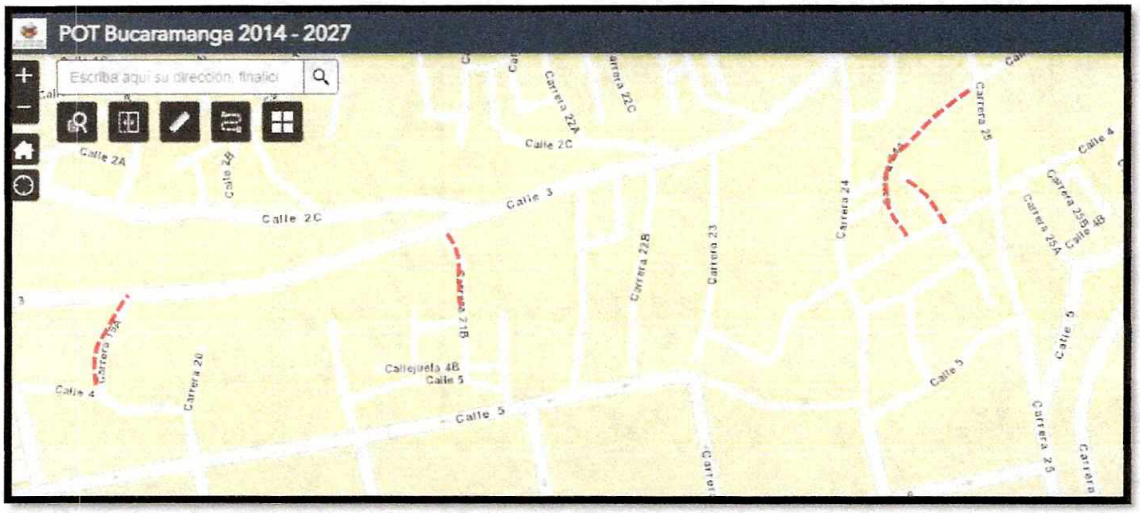

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- Se observa en algunos tramos el material granular que conforma el concreto, esto debido a su deterioro.
- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como rampas y escaleras.
- Es necesario la instalación de pasamanos, así como el mantenimiento de algunos de ellos en ciertos tramos, dado el estado de deterioro en el que se encuentran, los cuales son necesarios para la protección de las personas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Mejoramiento de escaleras con instalación de pasamanos

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

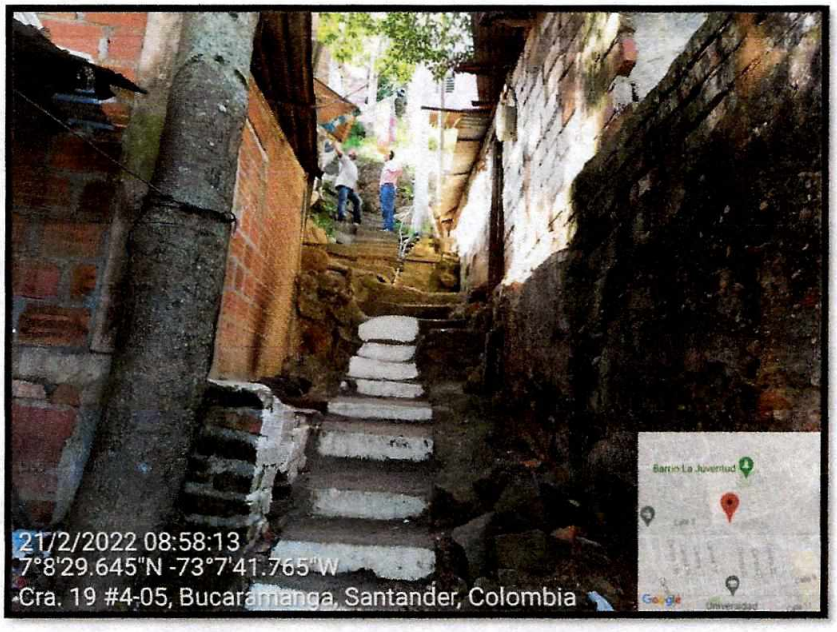

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

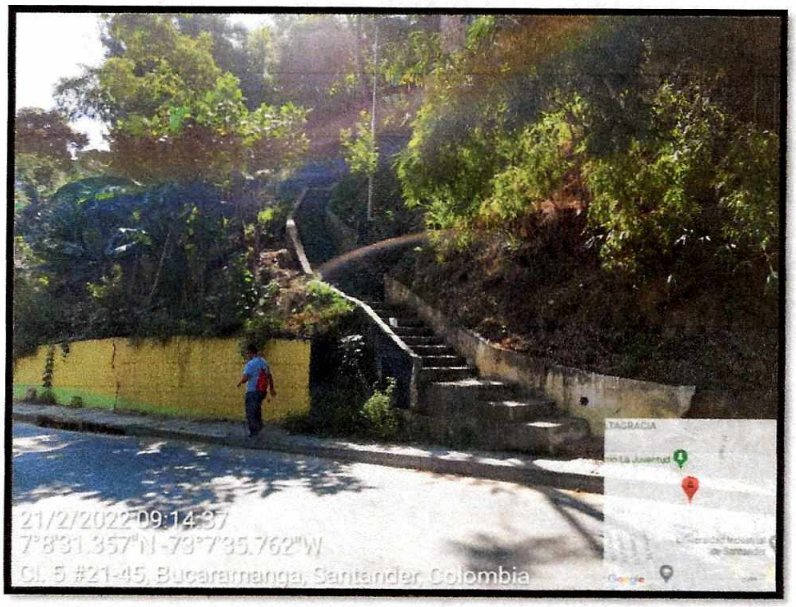

Peatonal por mejorar

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Secretaria de Planeación Municipal(E)

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio La Juventud- Comuna 2, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio La Juventud, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicadas así:**
  - **Calle 1N entre Carrera 21BB hasta la Carrera 20A**
  - **Carrera 20A entre Calle 1 y Calle 1N**
  - **Carrera 20C entre Calle 1AN y Calle 2N**
  - **Calle 3N entre Carrera 21 y Carrera 21A**
  - **Calle 7N entre Carrera 20 y Carrera 19**
  - **Calle 5N entre Carrera 18 y Carrera 19**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestr.

- **Coordenadas Geográficas**
  - 7°8'37.898'' N - 73°7'37.816'' W
  - 7°8'37.425'' N - 73°7'38.72'' W
  - 7°8'38.245'' N -73°7'37.895'' W
  - 7°8'40.153'' N - 73°7'37.529'' W
  - 7°8'42.633'' N - 73°7'42.17'' W
  - 7°8'42.045'' N - 73°7'43.89'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

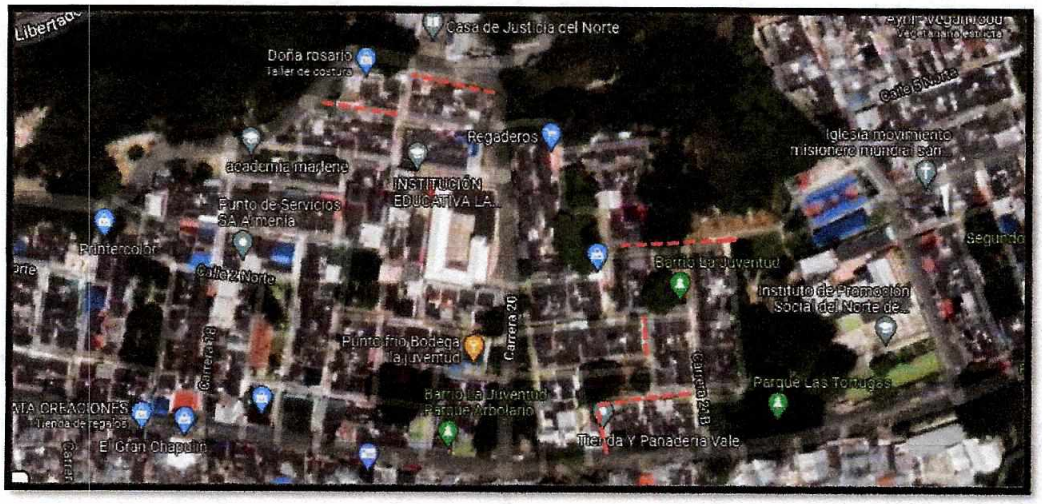

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como desniveles y escaleras.
- Se evidencia, agua depositada sobre los andenes existentes, ya que el material granular del concreto se observa a simple vista, esto como deterioro con el paso de los años.
- Se deja la anotación que las direcciones tomadas en sitio no concuerdan con las reflejados en el POT.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

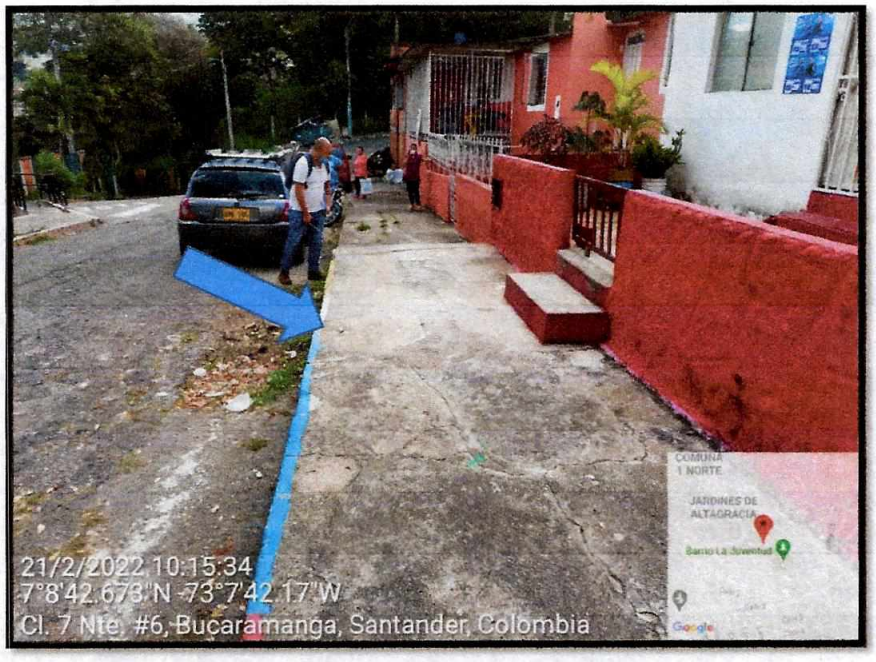

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Secretaria de Planeación Municipal(E)

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 5 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Quinta Estrella- Comuna 5, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Quinta Estrella, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO QUINTA ESTRELLA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado occidental de la Carrera 14w iniciando desde la Calle 45 hasta encontrar la iglesia ubicada por el mismo costado**
  - **Costado oriental de la Carrera 14w entre las Calles 45 y 44**
  - **Ambos costados de la Carrera 14w entre Calle 45 y 45B**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°6'4.09'' N**
    -73°8 35.139'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

5. Infraestructura

- 7°6'2.218" N
  -73°8 33.694" W

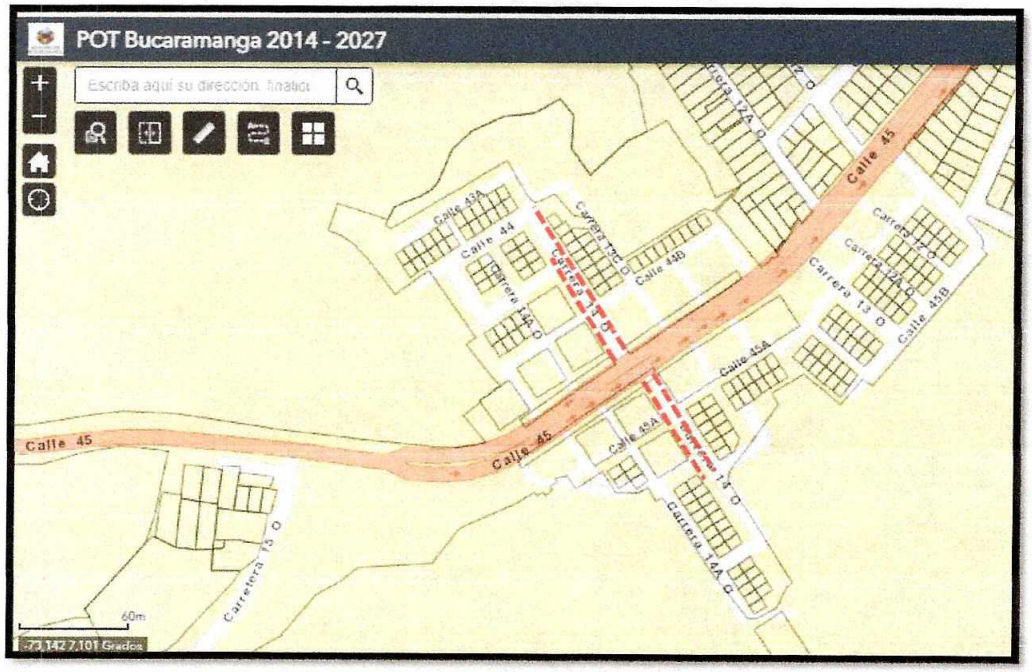

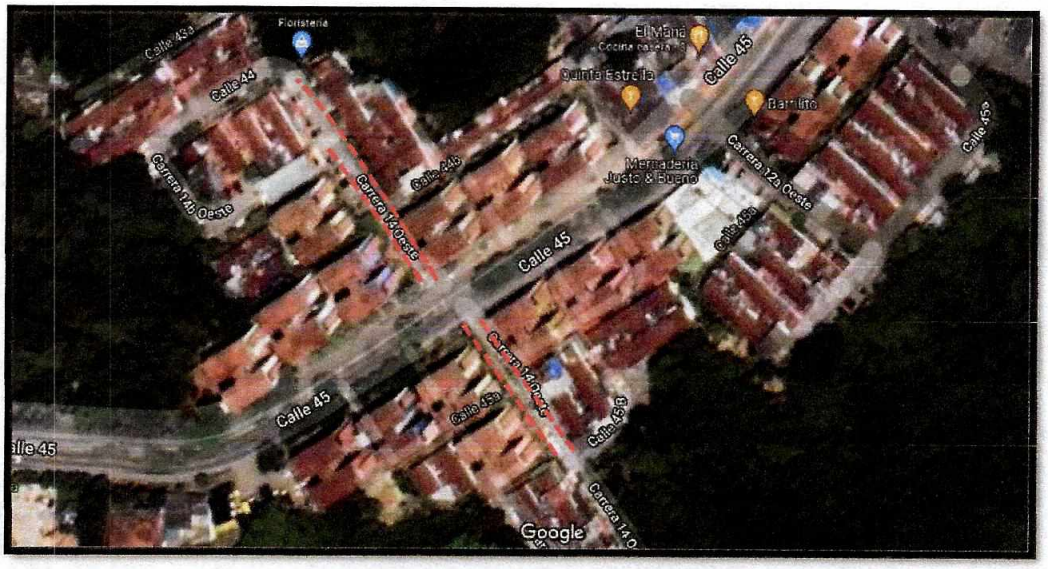

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa en algunos tramos deteriorado el andén existente, así mismo hay obstáculos como escalones y secciones que aun no cuentan con ningún material para continuar el andén existente, situación que se vuelve de alto riesgo para la comunidad.

- Se evidencia otros tramos donde la franja de circulación se halla en buen estado, sin embargo, es de aclarar que no se encuentra cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garanticen la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

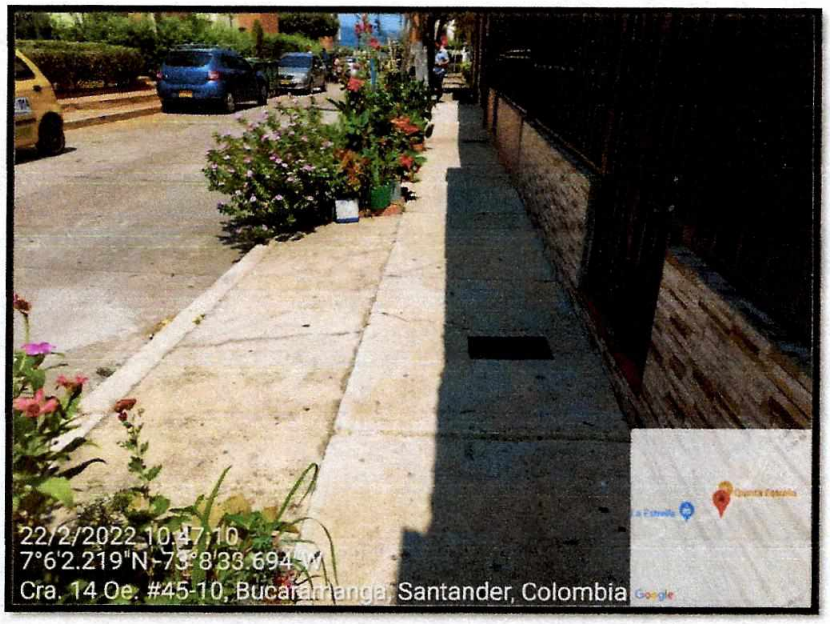

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 5 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto en diferentes Sectores de la Ciudadela Real de Minas- Comuna 7, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores de la Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDADELA REAL DE MINAS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Ambos costados de la Carrera 8 entre Calles 61 y Calle 64**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°6'4.344'' N**
    -73°7 22.34'' W
  - **7°6'9.601'' N**
    -73°7 25.71'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestructura

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa a los algunos adoquines sueltos a lo largo de la franja de circulación peatonal, adicional hay desniveles entre las baldosas existentes, situación que nos puede conllevar a un accidente del transeúnte.

- Se evidencia que gran parte de la franja de circulación se halla en buen estado, sin embargo, es de aclarar que no se encuentra cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar la Normatividad ya que esta realiza la selección de materiales adecuados que garanticen la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

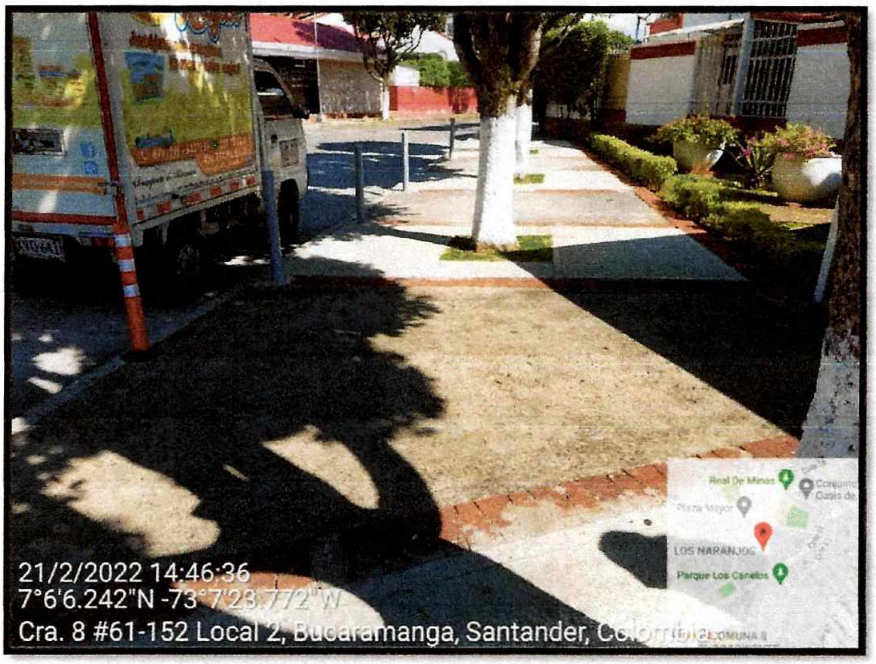

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 5 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Cordoncillos 2- Comuna 8, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Cordoncillos 2, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO CORDONCILLOS 2, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Sectores visitados:**

Pasamanos, ubicados así:

- **Calle 65C N°2c-31**
- **Calle 65C entre Carreras 2C y 3**
- **Carrera 3C desde la Calle 65C bajando hacia la Quebrada La Hoyadita hasta colindar con la última vivienda**

Escalera y rampa, ubicada así:

- **Calle 65C frente a la vivienda de nomenclatura N°2C-24**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

5. Infra estruc.

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°5'41.179" N**
    73°7'25.23" W

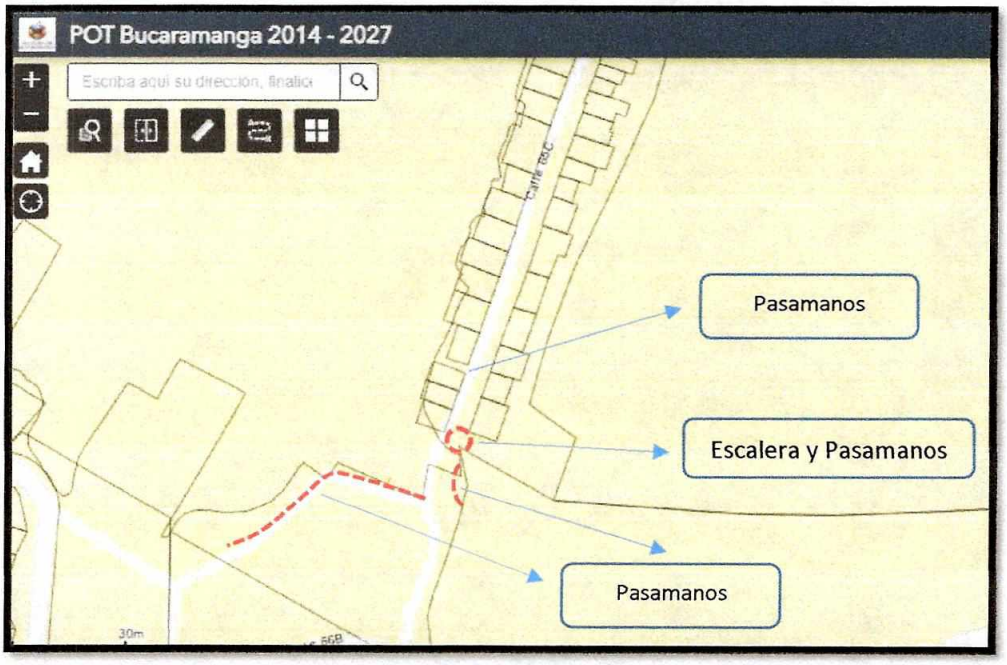

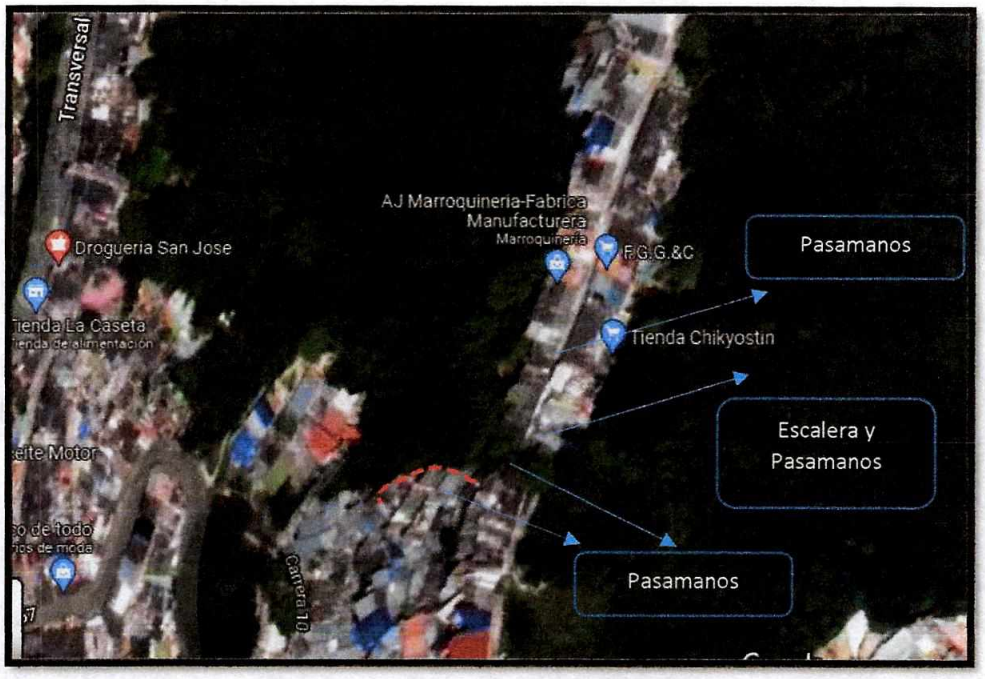

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro de los pasamanos ubicados a lo largo de la Calle 65C y sobre la Carera 3C

- Se emite viabilidad únicamente para arreglar la escalera y la rampa ubicada sobre la Calle 65C N° 2C-24, ya que las demás escaleras que solicitaron se demuelan y se construyan nuevamente, NO son viables técnicamente, debido a la pendiente y a la ubicación de las viviendas colindantes ya que, en algún momento al intervenirlas, se podría afectar la estabilidad de las viviendas.
  Igualmente, el fin es arreglar las dimensiones de las huellas y contrahuellas de las escaleras, objetivo que no se puede cumplir ya que la topografía del sector nos obligaría a volverlas a construir muy similar a lo existente.

- Se emite viabilidad para el mantenimiento y cambio de pasamanos de acuerdo a lo solicitado lo cual está indicado en la ilustración anterior

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

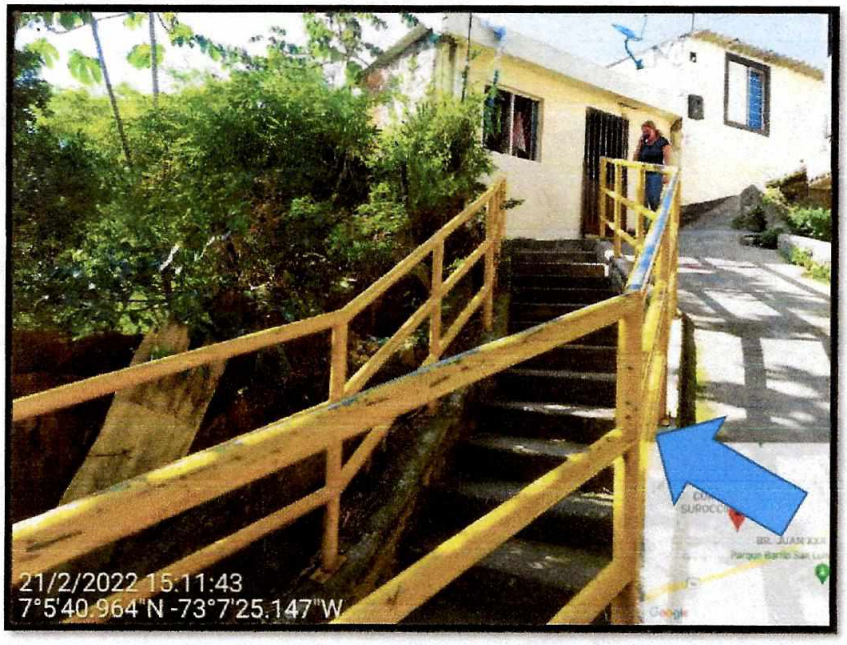

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 18 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Diamante 2- Comuna 10, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Diamante 2, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO DIAMANTE 2, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Ambos costados de la Calle 89 entre Carreras 24 y 25**

- **Coordenadas Geográficas**
  Inicia
  - **7°5'25.621'' N**
    -73°6' 46.003'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Archivo

Finaliza

- **7°5'25.391'' N**
  -73°6' 41.823'' W

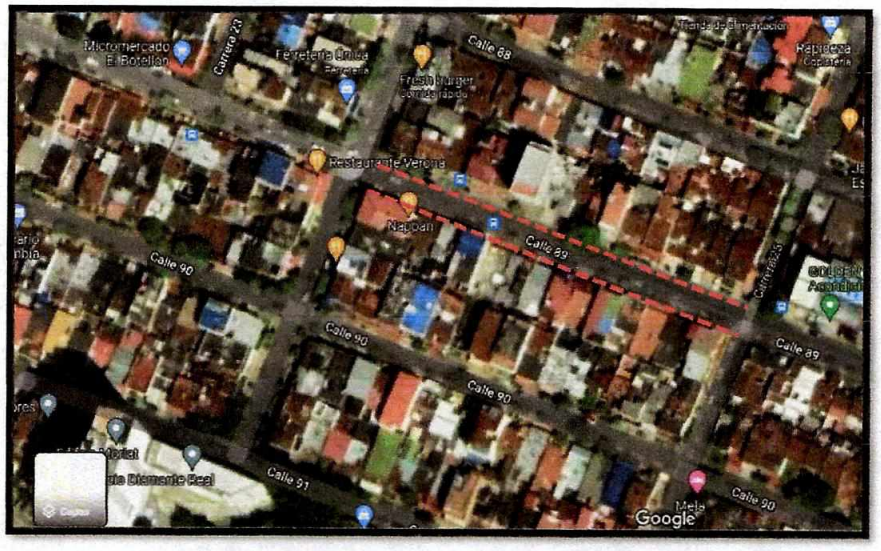

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.

- Igualmente en otros tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las jardineras, escaleras, bordillos y desniveles. Así mismo, se evidencia la ausencia de algunas de las baldosas, pues se encuentran fracturadas.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

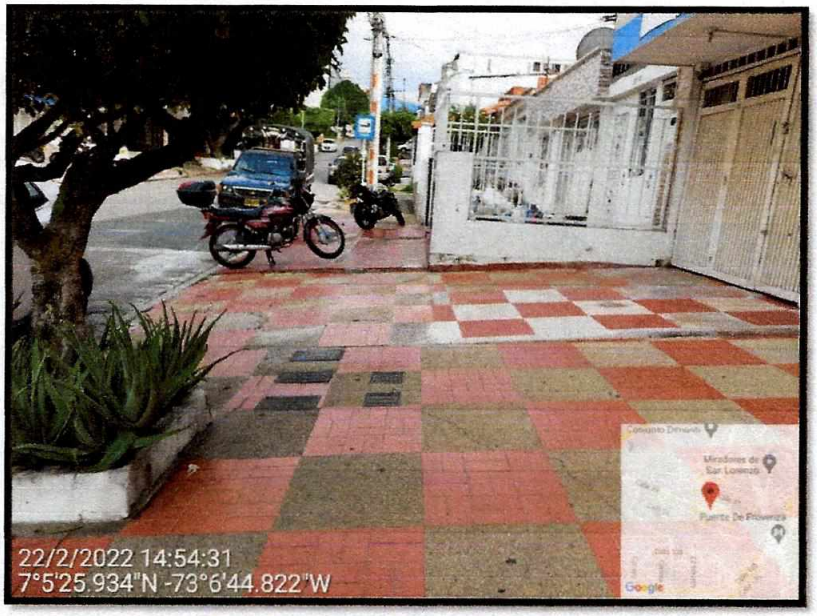

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 18 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio San Luis- Comuna 10, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio San Luis, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Carrera 17B desde la Calle 90 hasta la Calle 89B**
  - **Calle 89B desde la Carrera 17B hasta la Carrera 17D**
  - **Carrera 17D desde la Calle 89B hasta la Calle 90**
  - **Calle 89A desde la Carrera 17 hasta la Carrera 16**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°5'28.324' N**
    -73°7' 6.748'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

5. Infraestruc

- **7°5'28.885'' N**
  -73°7' 11.577'' W

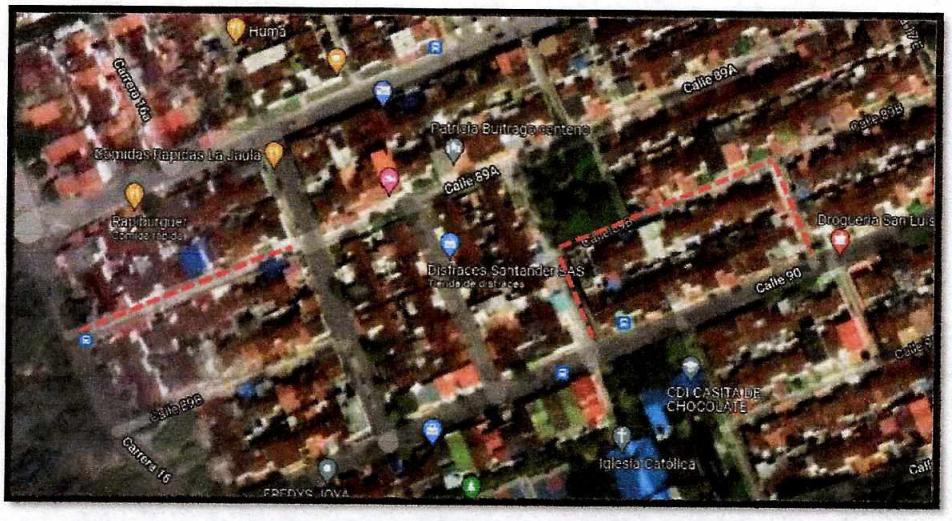

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa un gran deterioro en la franja peatonal, así mismo por dicha franja transitan vehículos ya que es la única entrada a cada uno de los parqueaderos de las viviendas ubicadas en el sector. Por lo tanto, se sugiere tener en cuenta un ante piso como soporte a las losas que hacen parte de la recuperación del espacio público.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 19 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Puerta del Sol- Comuna 12, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Puerta del Sol, Municipio de Bucaramanga, El día 28 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO PUERTA DEL SOL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado oriental de la Carrera 28 entre Calle 65 y Calle 66**
  - **Ambos costados de la Calle 66 entre Carrera 28 y Carrera 29**
  - **Costado occidental de la Carrera 29 entre Calle 65 y Calle 67**
  - **Costado Sur de la Calle 65 entre Carrera 28 y Carrera 29**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Archivo

- **Coordenadas Geográficas**

  - **7°6'13.463'' N**
    -73°6' 45.56'' W

  - **7°6'13.027'' N**
    -73°6' 43.387'' W

  - **7°6'14.515'' N**
    -73°6' 44.352'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, unos tramos de la franja peatonal con deterioro a causa del paso de los años, así mismo, en otros sectores existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las jardineras, escaleras, bordillos y desniveles.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 19 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Nuevo Sotomayor- Comuna 12, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Nuevo Sotomayor, Municipio de Bucaramanga, El día 28 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO NUEVO SOTOMAYOR, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Ambos costados de la Calle 50 desde la Avenida González Valencia hasta la Carrera 23**
  - **Costado occidental de la Avenida González Valencia entre la Calle 50 y la Calle 48**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Archivo

- **Coordenadas Geográficas**

  - **7°6'51.975'' N**
    -73°6' 59.41'' W

  - **7°6'50.829'' N**
    -73°7' 0.46'' W

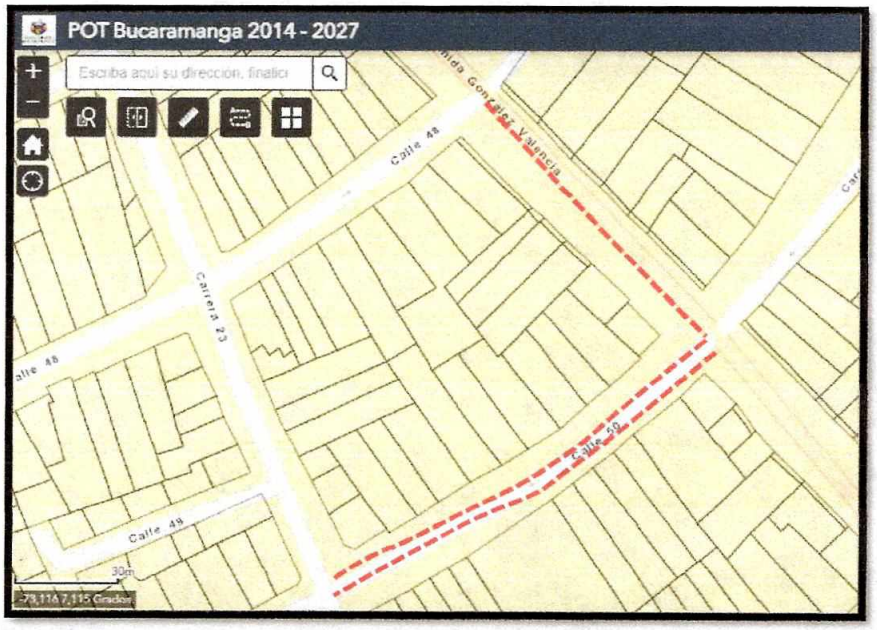

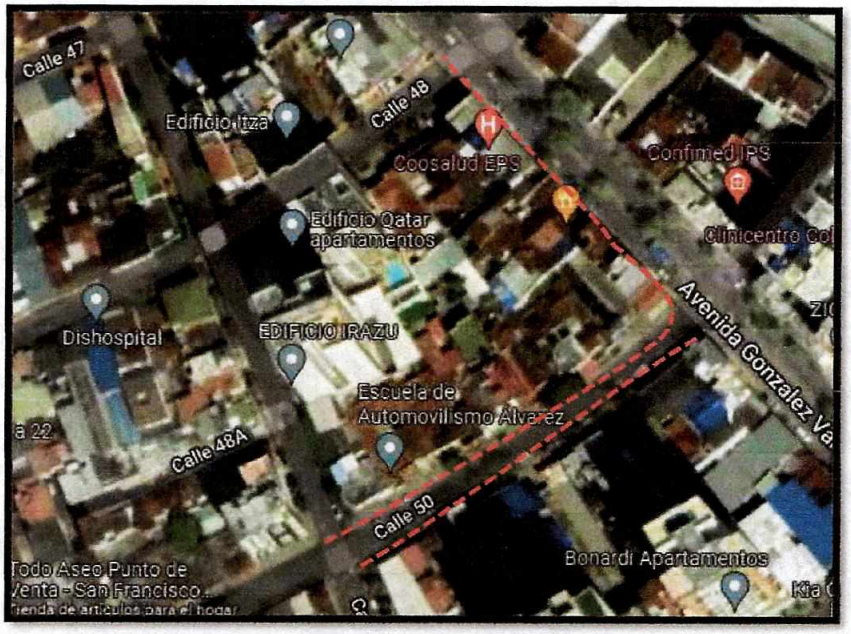

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 Nº 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, unos tramos de la franja peatonal con deterioro lo que amerita su intervención, así mismo, en otros sectores existen desniveles y escaleras que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, ya que no permiten la libre y adecuada circulación.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

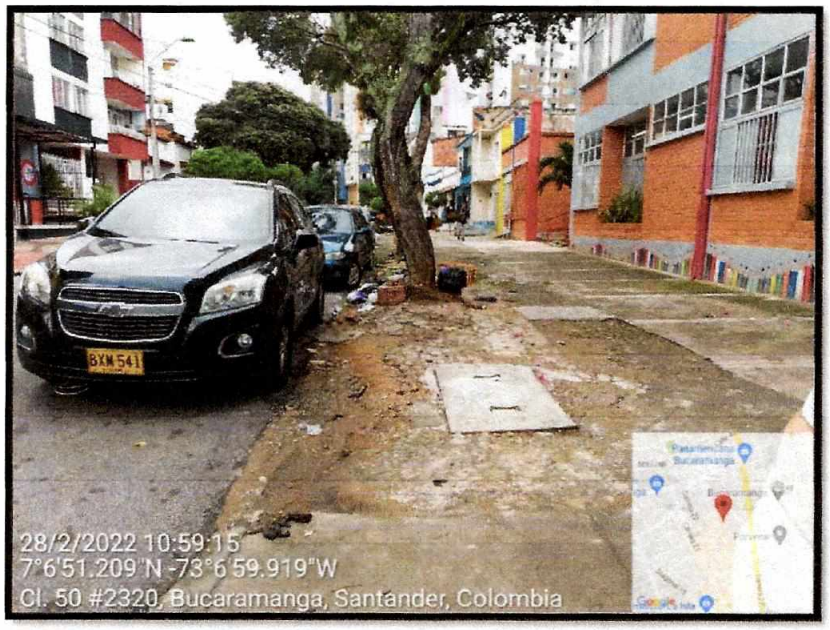

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 19 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Sotomayor- Comuna 12, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Sotomayor, Municipio de Bucaramanga, El día 28 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO SOTOMAYOR, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado sur de la Calle 41 entre Carrera 27 y Carrera 28**
  - **Paso peatonal sobre la Carrera 27A entre Calle 41 y Calle 42**
  - **Costado occidental de la Carrera 28 entre Calle 41 y Calle 42**
  - **Costado norte de la Calle 42 entre Carrera 27 y Carrera 28**
  - **Costado sur de la Calle 42 entre Carreras 27A y Carrera 28**

Se deja claridad que el tramo solicitado cuenta con una gran longitud, sin embargo, se deja viabilizado en orden de prioridad, pero debe revisarse por la Secretaría ejecutora el monto aprobado para el sector.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Archivo

- **Coordenadas Geográficas**

  - **7°7'9.521'' N**
    -73°6' 53.322'' W

  - **7°7'11.233'' N**
    -73°6' 50.131'' W

  - **7°7'9.296'' N**
    -73°6' 52.901'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia en su gran mayoría deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón. No obstante, se evidenciaron tramos pequeños que ya se encuentran cumpliendo con el MEPB, los cuales deben ser evaluados en el momento de realizar la intervención.

- Igualmente, en otros tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las jardineras, escaleras, bordillos y desniveles. Así mismo, se evidencia que las baldosas y el andén existente se encuentran fracturados.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

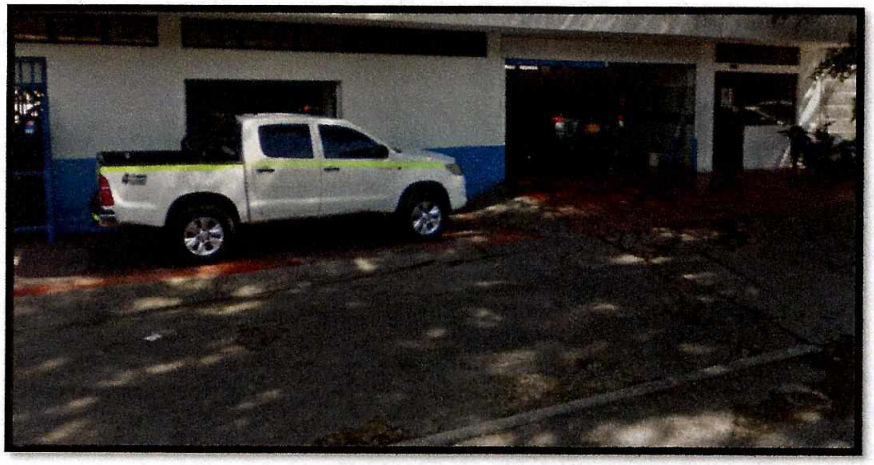

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 7 de abril de 2022

Recibido
8 Abril /22

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio El Prado- Comuna 13, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio El Prado, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado Occidente de la Carrera 36 entre Calles 36 y 35**
  - **Costado oriente de la Carrera 35 entre Calles 36 y 37**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°7'27.93" N**
    -73°6' 36.572" W
  - **7°7'26.05" N**
    -73°6' 38.336" W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 Nº 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

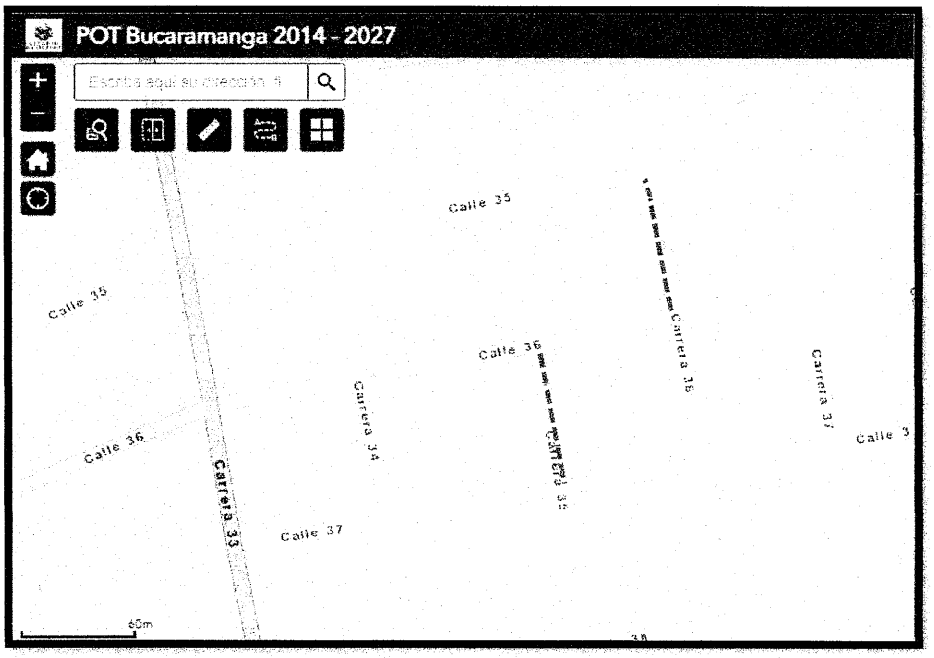

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa, que en algunos trayectos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como desniveles, rampas y escaleras empinadas, como en la entrada de algunos parqueaderos de edificios.

- Se evidencia que gran parte de la franja de circulación se halla en buen estado, sin embargo, es de aclarar que no se encuentra cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

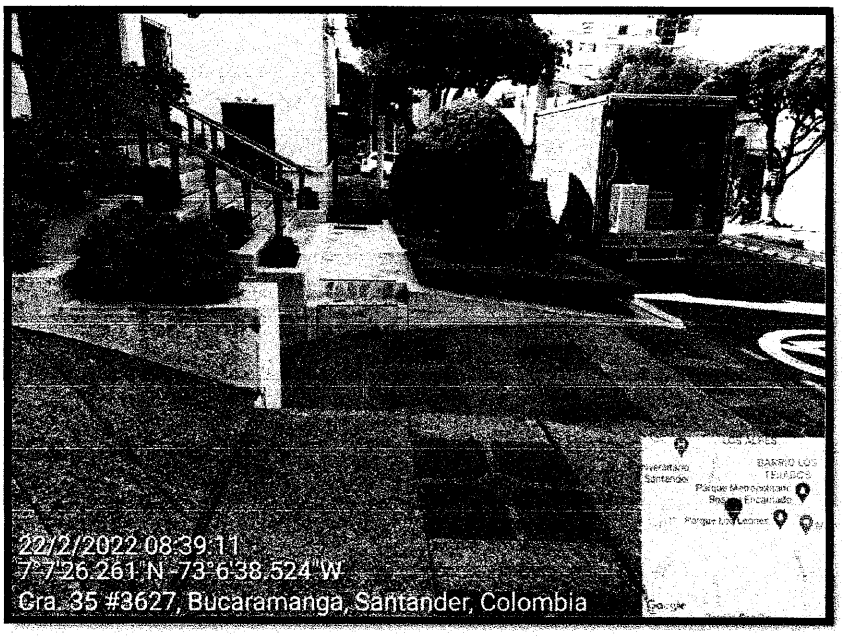

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 7 de abril de 2022

Recibido 8 Abril /22

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Mejoras Públicas- Comuna 13, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Mejoras Públicas, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado Occidental de la Carrera 33 entre Calles 33 y 34**
  - **Costado Norte de la Calle 34 entre Carreras 33 y 32**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°7'35.325'' N**
    -73°6' 46.536'' W
  - **7°7'29.99'' N**
    -73°6' 48.999'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Infraestructura

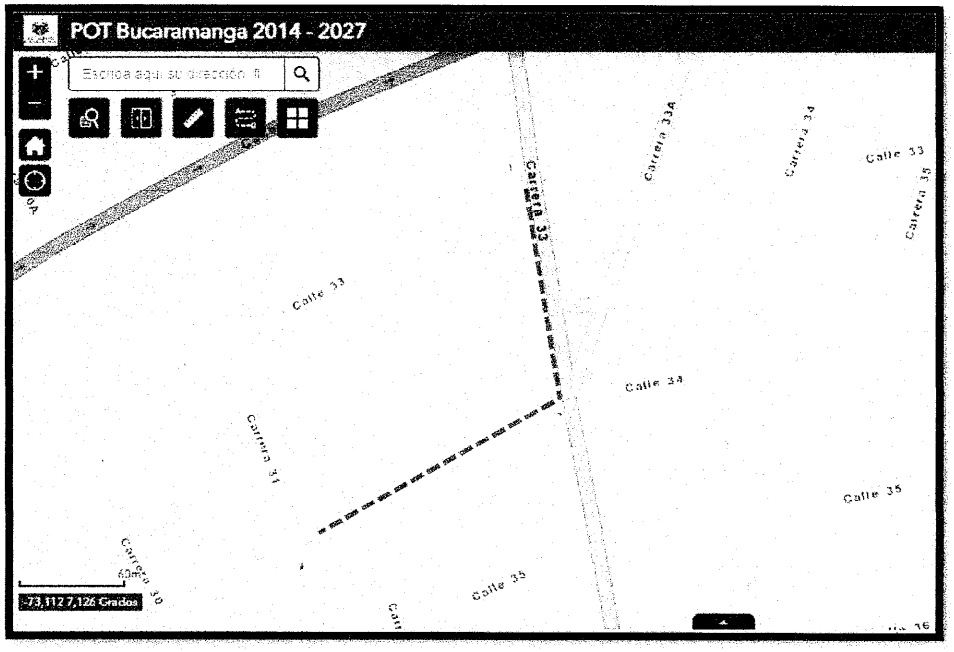

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa, que unas secciones del andén existente se encuentran por recuperar, dado el mal estado, igualmente en otros existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las escaleras, canales, jardineras, bordillos y desniveles.

- En este sector gran parte de lo que se va a recuperar se está utilizando como parqueo de vehículos, razón que obliga al transeúnte a bajarse a la vía vehicular, siendo un riesgo.

- Se evidencia que parte de la franja de circulación se halla en buen estado, sin embargo, es de aclarar que no se encuentra cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

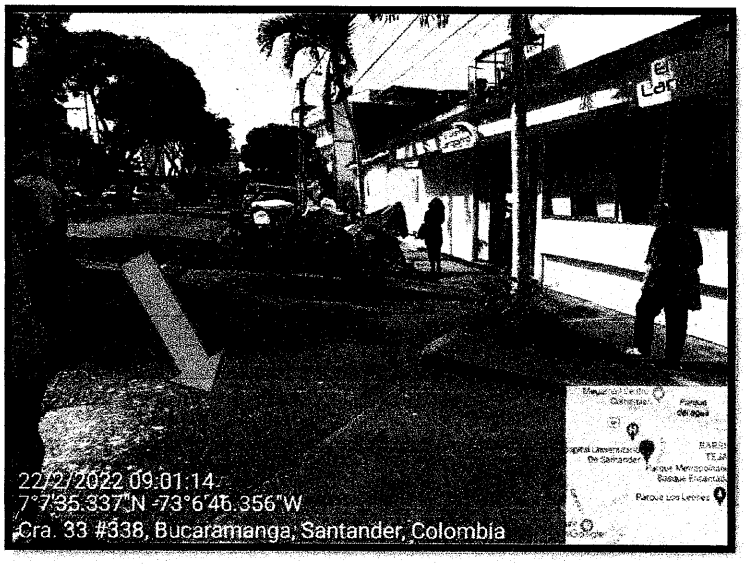

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

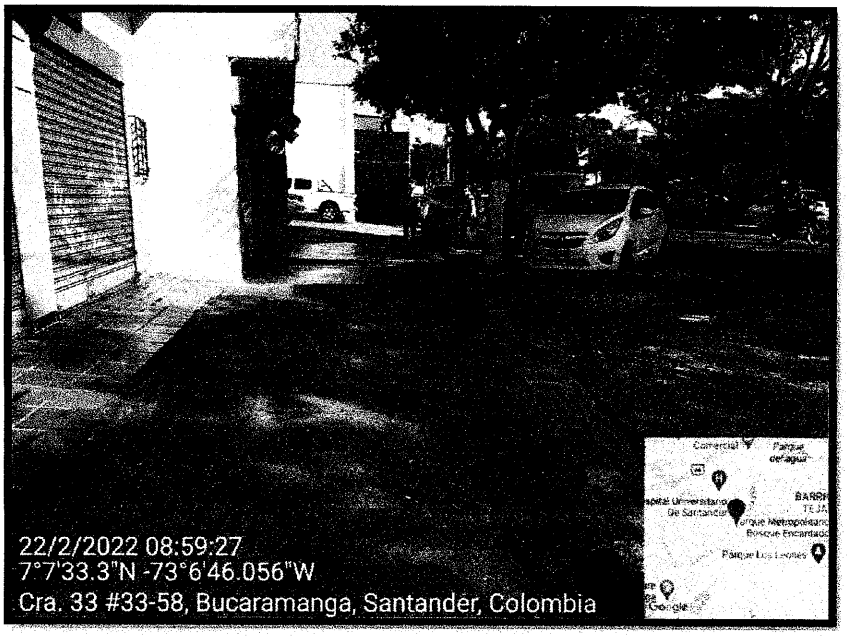

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

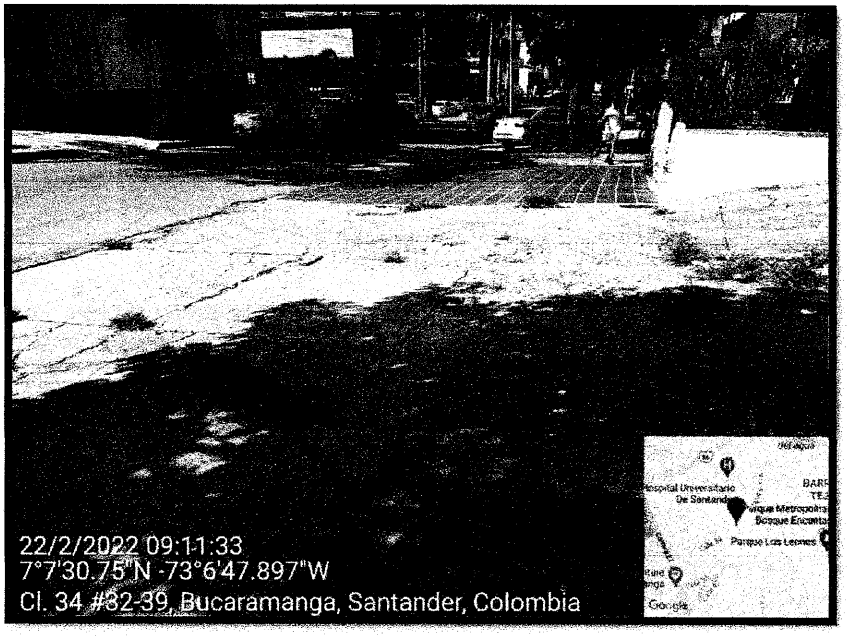

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

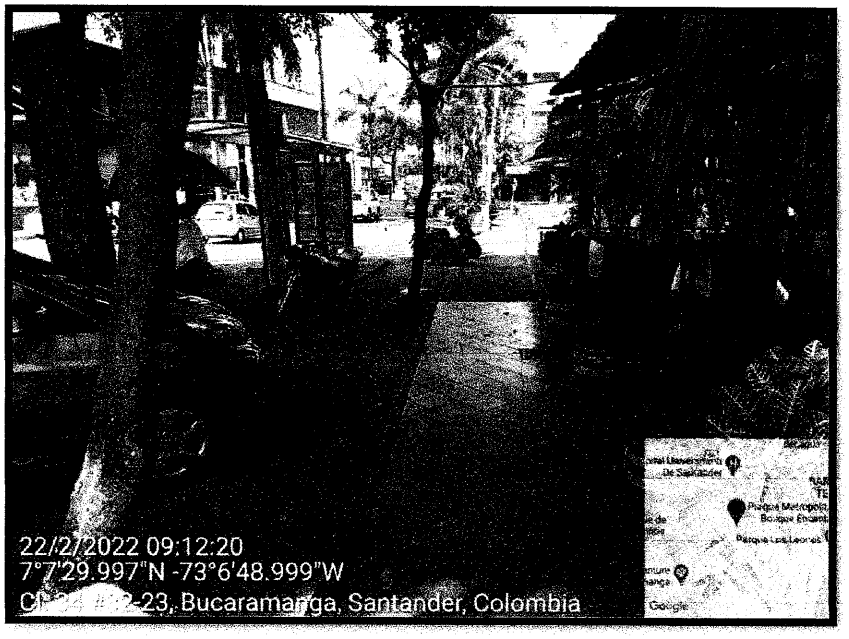

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 8 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Bolívar- Comuna 13, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Bolívar, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO BOLIVAR, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Perímetro del triángulo ubicado en la Avenida La Rosita con Carrera 23**
  - **Ambos costados de la Calle 41 desde la Carrera 27 hasta la Carrera 26**
  - **Costado sur de la Calle 41 desde la Carrera 26 hasta la Carrera 25**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°7'4.453'' N**
    -73°7' 5.371'' W

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Archivo

- 7°7'7.39'' N
  -73°6' 56.71'' W

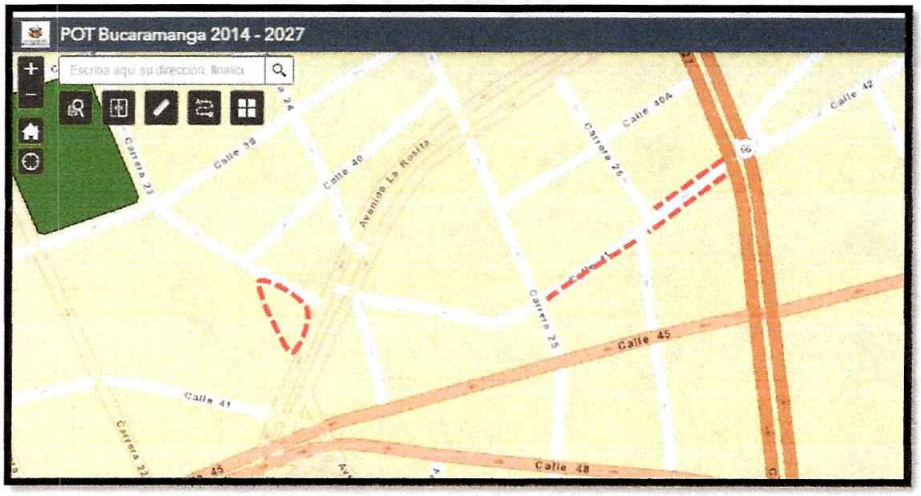

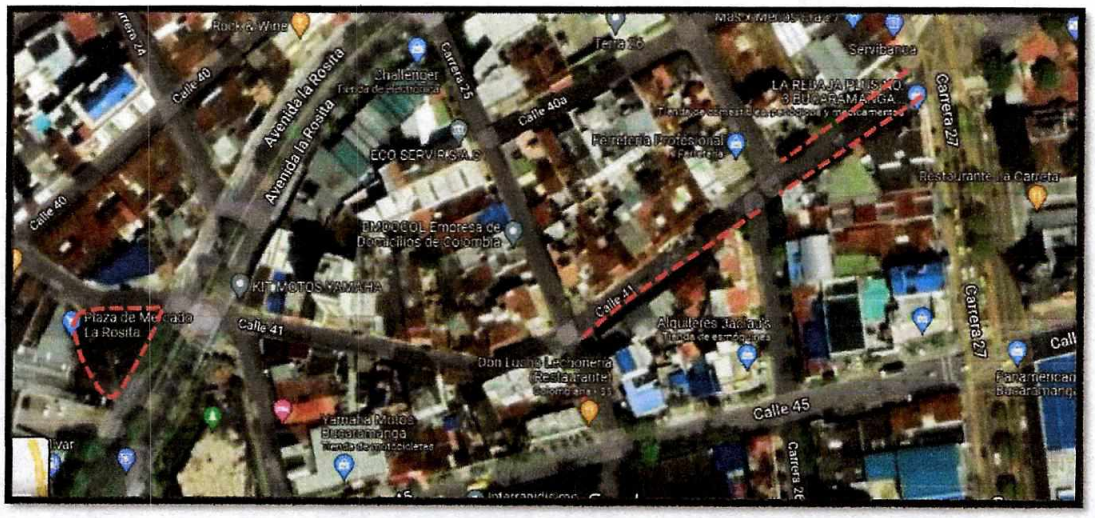

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observa, el mal estado de los andenes existentes, igualmente se observan obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son los desniveles por las losas partidas, como consecuencia de las raíces de los árboles existentes en el sitio.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- El sitio donde se proyecta la adecuación de dichos andenes es de alto flujo peatonal dado que se encuentra en una de las Avenidas principales de la Ciudad, así como la localización frente a la plaza de mercado La Rosita.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 8 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio San Alonso- Comuna 13, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio San Alonso, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO SAN ALONSO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado Occidental de la Carrera 33A entre Calles 17 y 19**

- **Coordenadas Geográficas**
  Inicia
  - **7°8'0.461'' N**
    -73°6' 45.13'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestruct.

Finaliza

- **7°7'52.907'' N**
  -73°6' 46.207'' W

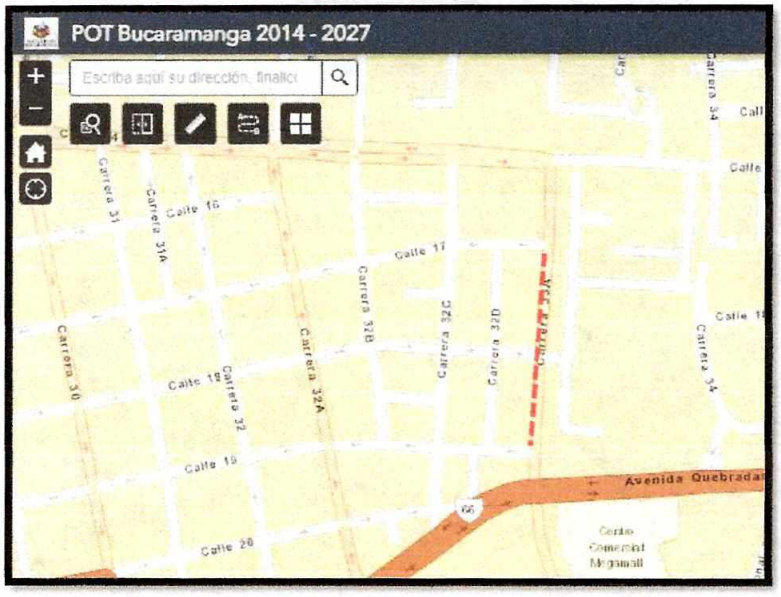

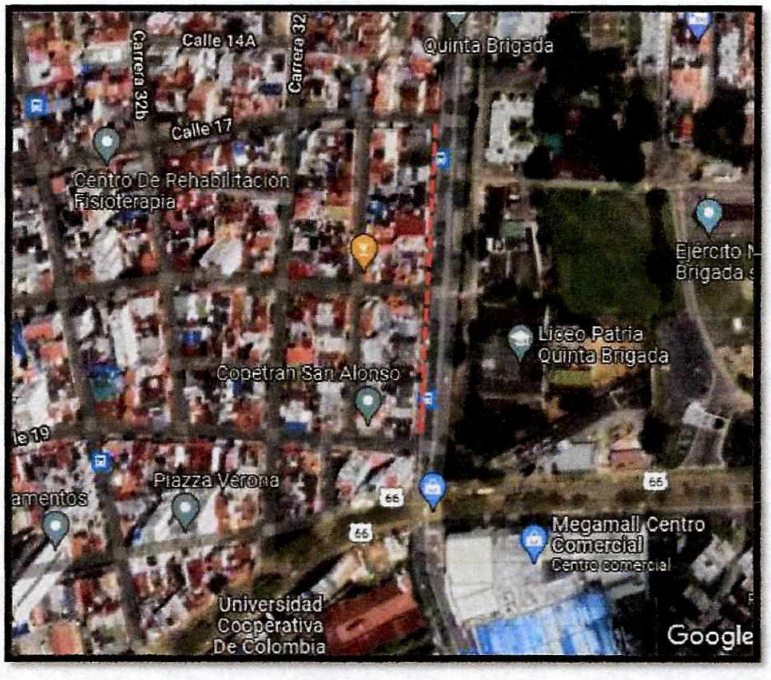

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.

- Igualmente, en otros tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las jardineras, bordillos y desniveles. Así mismo, se observa agua estancada debido a que faltan algunas partes de las baldosas, pues se encuentran fracturadas.

- En este sector gran parte de lo que se va a recuperar se está utilizando como parqueo de vehículos, razón que obliga al transeúnte a bajarse a la vía vehicular, siendo un riesgo.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Así mismo, es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 14 de marzo de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio La Aurora- Comuna 13, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio La Aurora, Municipio de Bucaramanga, El día 16 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ubicada en la Calle 31 desde Carrera 29 hasta la Carrera 28, Carrera 31 entre calles 30 y 30a, Intersección entre la Calle 30 con Carrera 31

LOCALIZACIÓN

- **Calle 31 desde Carrera 29 hasta la Carrera 28, Carrera 31 entre calles 30 y 30a, Intersección entre la Calle 30 con Carrera 31, barrio La Aurora, Municipio de Bucaramanga**

- **Coordenadas Geográficas**
  7°7'34.259'' N
  -73°7'1.464'' W

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

S. Infraestructura

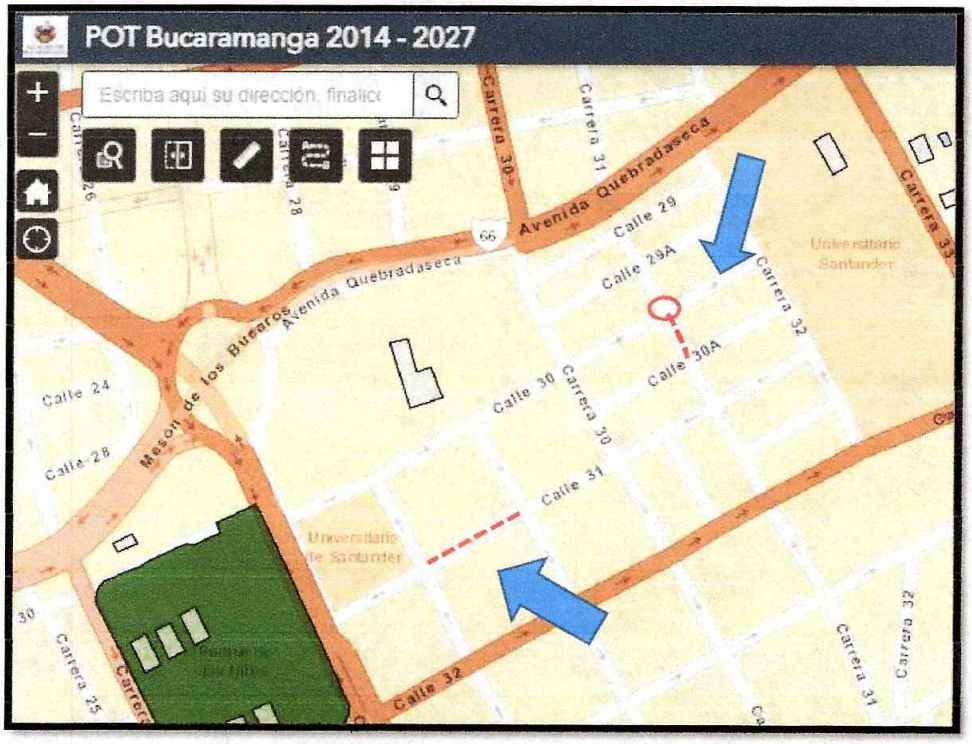

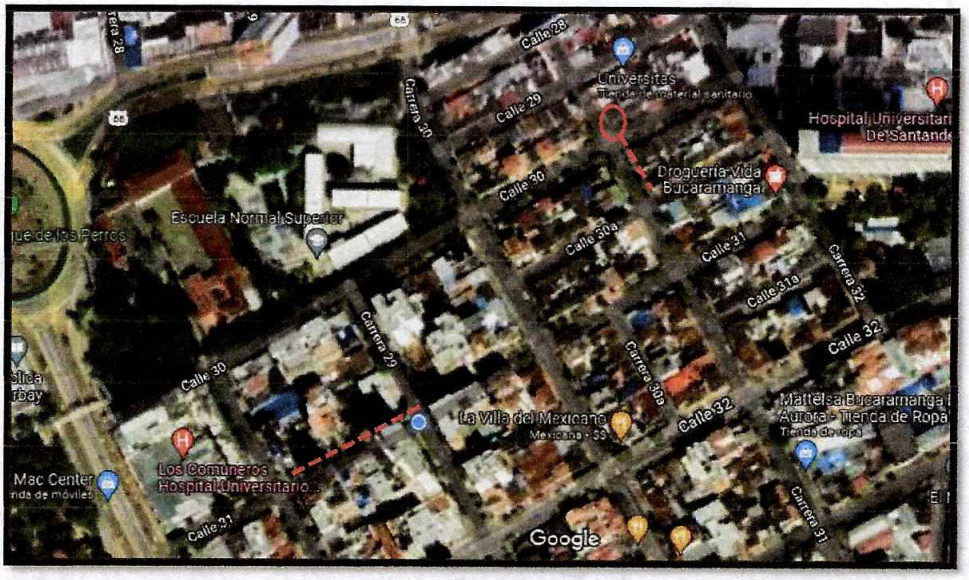

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en las vías existentes debido al tráfico constante de vehículos, lo que amerita su intervención teniendo en cuenta los perfiles viales, Normas Urbanísticas y obras complementarias que sean requeridas para su ejecución.

- No existe franja peatonal constante a la altura de la Calle 31 N° 28-24 que facilite el paso al transeúnte, como resultado de una construcción que se encuentra en abandono, por tanto, se recomienda la adecuación de dicha franja peatonal, dado que es el paso del transeúnte para llegar a la Clínica del sector.

- Se observa, sobre la Calle 31 entre Carreras 29 y 28, que el pavimento se divide en dos tramos, así:

  - El primer tramo, sobre la calle 31 desde la carrera 29 esquina hasta encontrar el Edificio Balcones de Bologna N° 28-52, pavimento que debe ser evaluado por el especialista donde recomiende si el cambio es total o parcial

  - El segundo tramo, inicia en el Edificio Balcones de Bologna hasta la intersección de la Calle 31 con Carrera 28, el cual debe reemplazarse totalmente, debido a su estado.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Tramo sobre la Calle 31 entre carreras 29 y 28

Se observa el tramo de anden sugerido para realizar mejoramiento

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Se observa la intersección de la Calle 30 con Carrera 31

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Así mismo, es importante la verificación del buen estado de las redes de servicios públicos en el sitio, con el fin de realizar inversiones en malla vial

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Secretaria de Planeación Municipal (E)

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Limoncito- Comuna 14, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Limoncito, Municipio de Bucaramanga, El día 28 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES Y PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO LIMONCITO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales y pasamanos, ubicados así:**

  - Vía a Bucaramanga a Cúcuta subiendo margen derecha desde la Vivienda rosada con nomenclatura N° 50-702, hasta la vivienda ubicada por la misma margen con nomenclatura N° 14-04, denominada casa de la Loma.

- **Coordenadas Geográficas**
  Inicia
  - **7°7'57.954'' N**
    -73°6' 1.168'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Finaliza

- **7°7'59.954" N**
  -73°6' 6.07" W

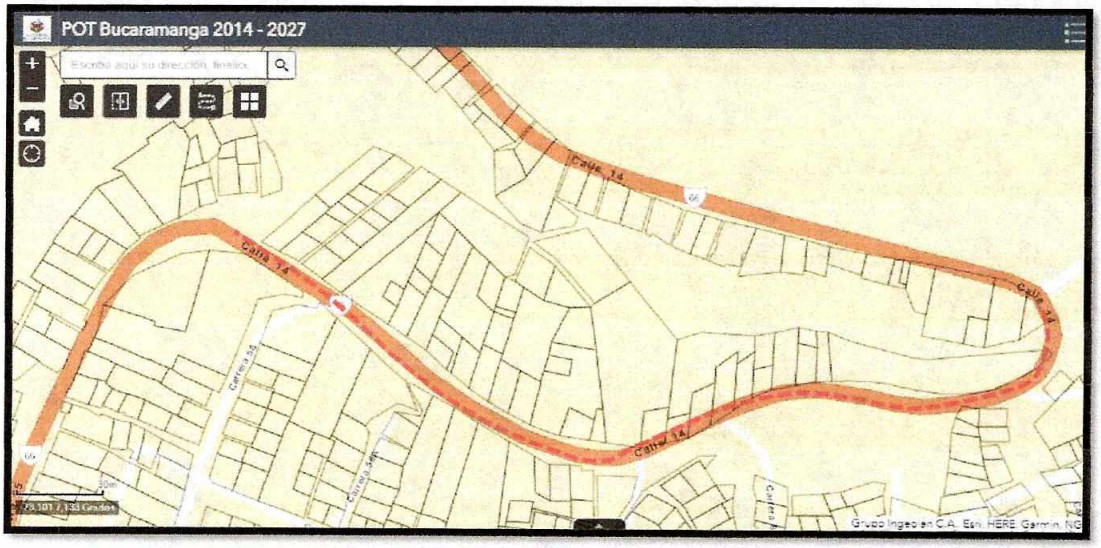

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, gran parte de la franja peatonal deteriorada, lo que amerita su intervención, así mismo, en otros tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como son las escaleras, bordillos y desniveles. Igualmente, los pasamanos ubicados a lo largo de dicho trayecto ameritan su intervención con el fin de mejorar la seguridad de la comunidad.

- Existen partes donde la vía tiene la misma cota del andén, situación que propicia el estacionamiento y el paso de vehículos sobre a la franja estipulada para el peatón.

- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

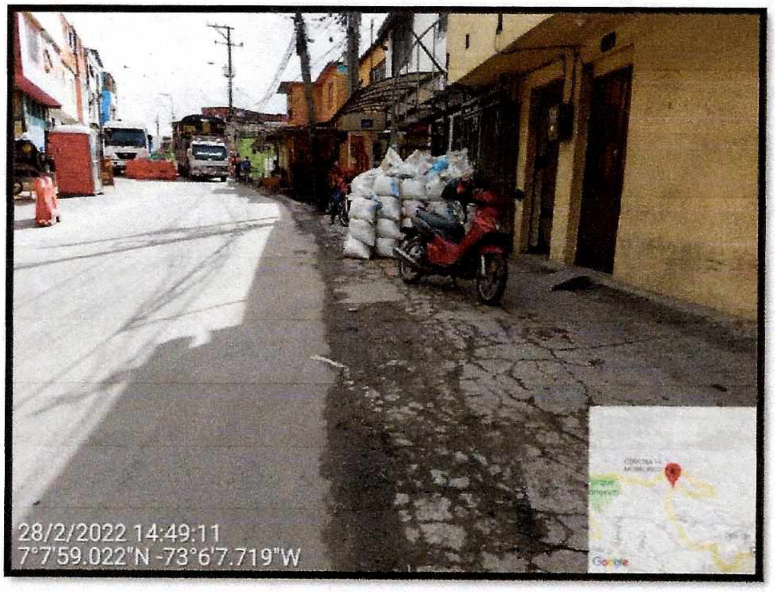

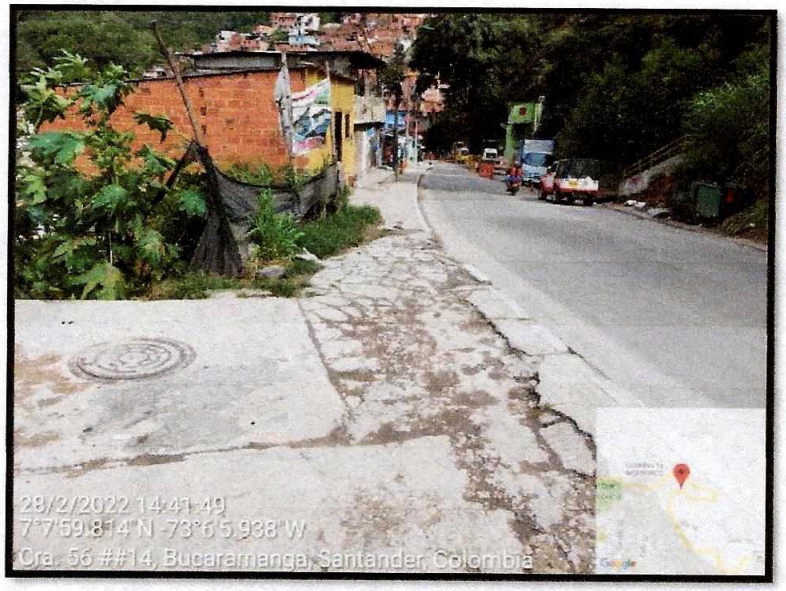

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

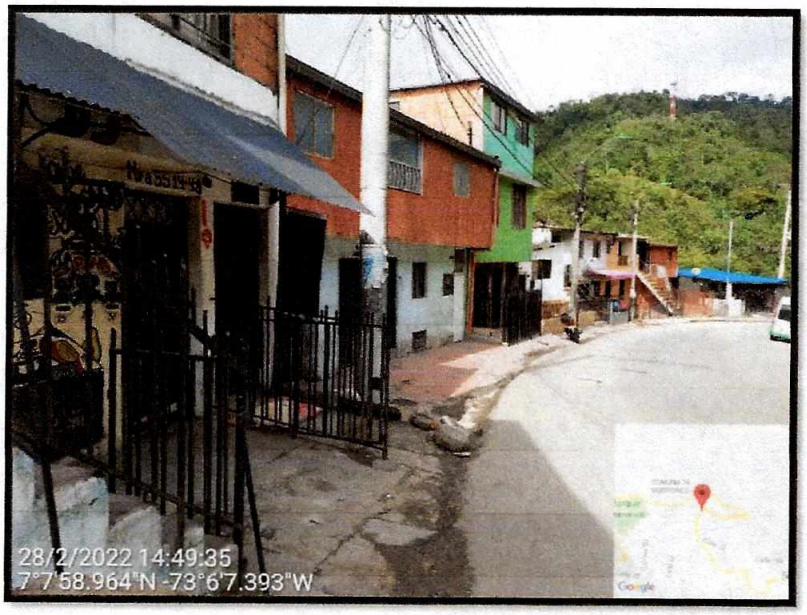

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Albania- Comuna 14, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Albania, Municipio de Bucaramanga, El día 28 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO ALBANIA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de las vías, ubicados así:**
  - **Carrera 51 desde la vivienda de nomenclatura N°18-61 hasta la vivienda de nomenclatura N° 20-67**

- **Coordenadas Geográficas**

  Inicia
  - **7°7'55.77'' N**
    -73°6' 17.153'' W

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Finaliza

- **7°7'50.291" N**
  -73°6' 17.969" W

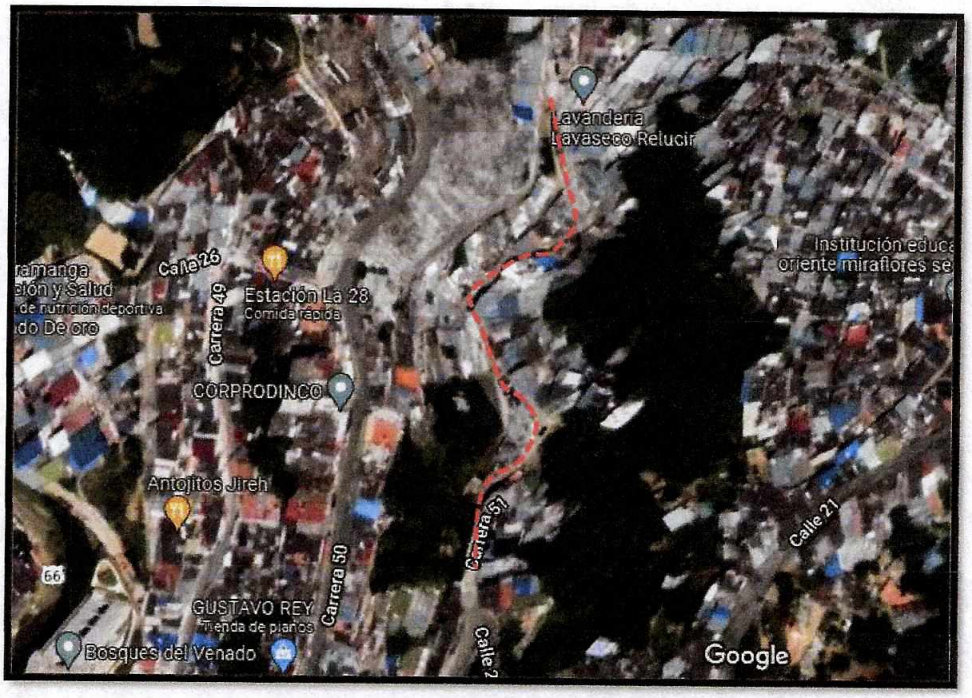

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la vía existente debido al tráfico constante de vehículos, lo que amerita su intervención teniendo en cuenta los perfiles viales, Normas Urbanísticas y obras complementarias que sean requeridas para su ejecución. Es importante tener en cuenta que hay un canal existente construido por la EMPAS recolector de aguas lluvias.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

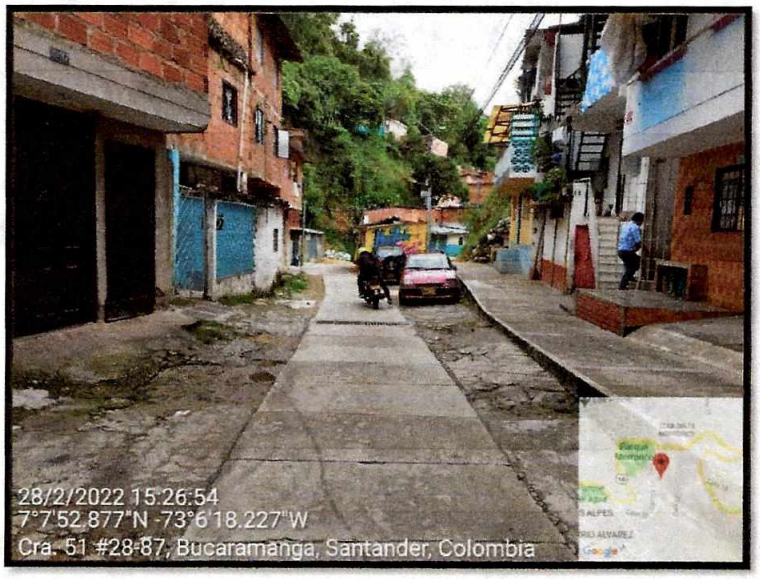

Se observa canal existente

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 5 de abril de 2022

Recibido: 8 Abr/22

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Mutis- Comuna 17, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Mutis, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO MUTIS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado sur de la Calle 56 entre Carreras 2 occ y 3 occ**
  - **Costado oriental de la Carrera 2 occ entre Calles 56 y Calle 61**

Se deja claridad que el tramo solicitado cuenta con una gran longitud, razón por la cual se deja viabilizado, pero debe revisarse por la Secretaría ejecutora el monto aprobado para el sector.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°6'6.108" N**
    -73°7 49.816" W
  - **7°6'5.801" N**
    -73°7 49.618" W

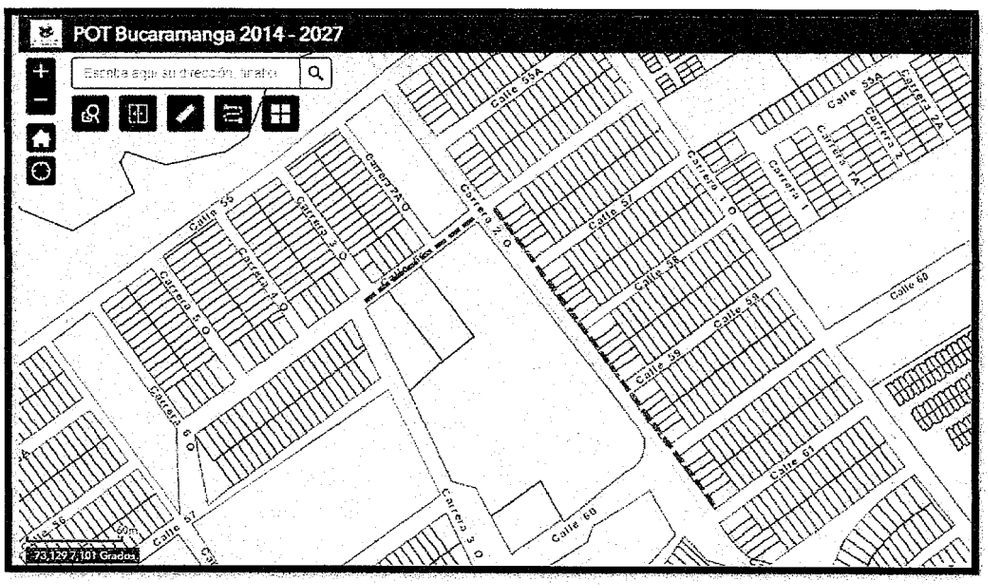

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como desniveles, escalones, rampas y escaleras.
- Se evidencia, agua depositada sobre los andenes existentes, ya que el material granular del concreto se observa a simple vista, esto como deterioro con el paso de los años.

REGISTRO FOTOGRAFICO

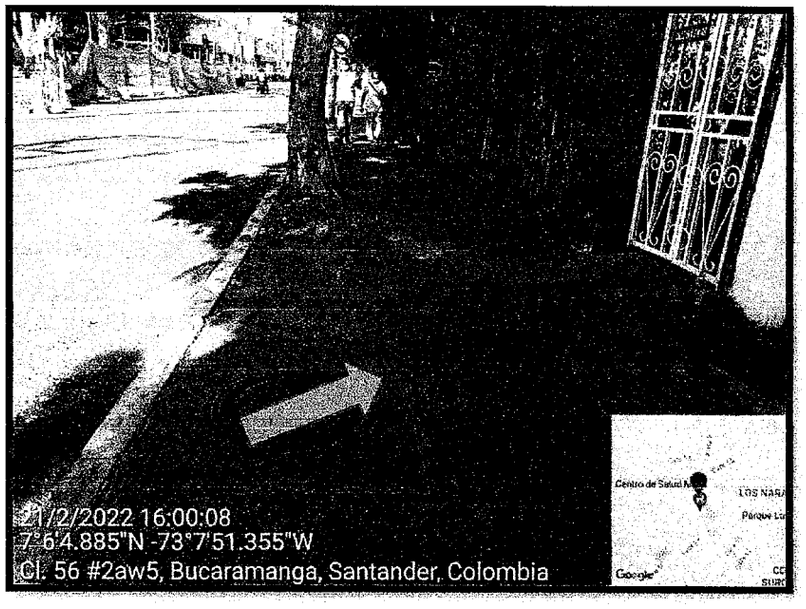

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

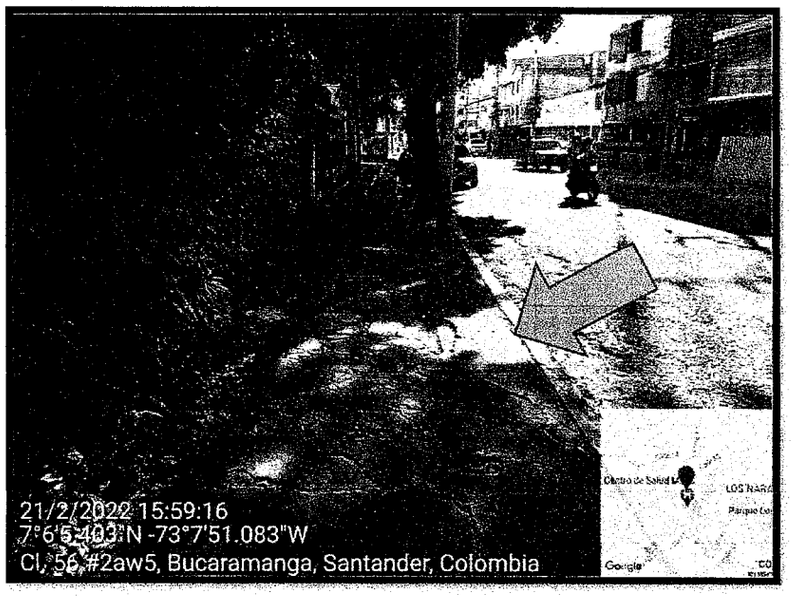

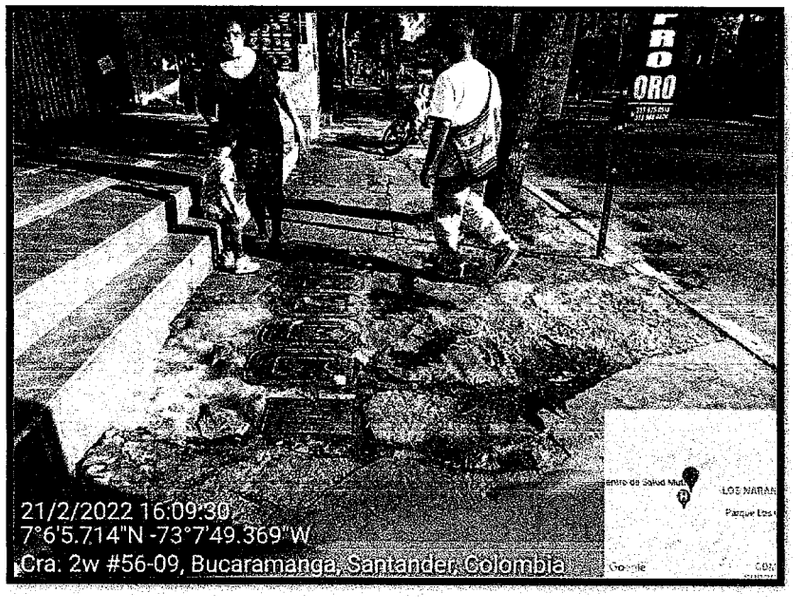

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

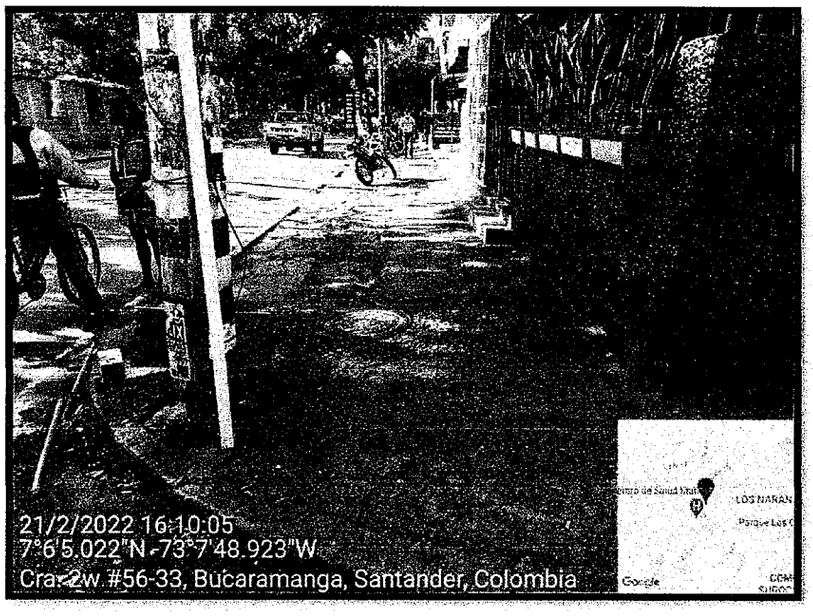

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo GDT1681-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,01

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 6 de ABRIL de 2022

GDT1681-2022

R: 27/04/22

Señores:
ING. MARIA NIYCHTME HANI M.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Correo: mhani@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Asunto: PERFIL VIAL – CALLE 56 ENTRE CARRERA 2W Y 3W - MUTIS

REF: SOLICITUD DEL GRUPO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En atención a su solicitud, la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, informa que el perfil vial para el predio mencionado a continuación:

Dirección: **CALLE 56 ENTRE CARRERA 2W Y 3W**
Barrio: **MUTIS**
No Predial: **N.A.**

Sobre el particular me permito informar:

Perfiles Viales Ficha No. 7	Predio Actual
CALLE 56 = PERFIL 12 = 12C 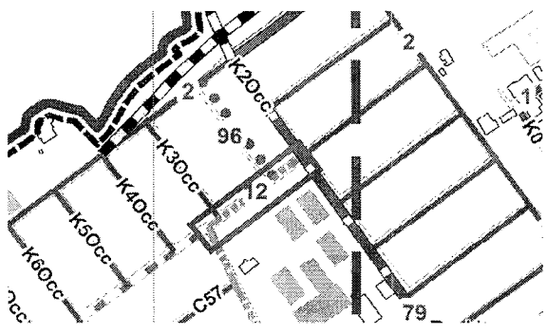	

Según lo verificado en sitio, y en las fichas normativas del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el perfil oficial de la CALLE 56, para la ubicación del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Franja de Circulación (F.C); Calzada; Franja de Circulación (F.C).

VIA PRINCIPAL: CALLE 56
PREDIO: N.A.
CLASIFICACION: VIA LOCAL NIVEL 2
PERFIL TIPO: 12C

PERFIL VIAL OFICIAL DE LA VIA					
COSTADO OCCIDENTE DEL EJE VIAL			COSTADO ORIENTE DEL EJE VIAL		PERFIL TOTAL
ANTEJARDIN	F.C. (m)	Calzada (m)	F.C. (m)	ANTEJARDIN	18 M
3	3	6	3	3	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Es importante tener en cuenta lo expuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente:

Artículo 109°. Dimensiones mínimas de los perfiles viales.

Las dimensiones establecidas para los perfiles viales del presente Plan de Ordenamiento Territorial son las mínimas, por lo que pueden ser ampliadas para tramos de corredores viales contemplados en proyectos de ampliación, optimización, mejoramiento o construcción de corredores. en cuyo caso la Secretaria de Planeación, definirá los perfiles viales acordes con los diseños previstos.

Parágrafo. En el evento que en las fichas normativas de perfiles viales y antejardines y/o retrocesos frontales, la dimensión del perfil total normativo sea menor que la distancia existente, debe conservarse el ancho actual y se deben realizar los ajustes a las franjas funcionales del espacio público y/o antejardines y/o retrocesos frontales, que garanticen la continuidad y el adecuado empalme con lo existente, según lo establecido en este Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente:

Arq. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Proyectó/ Arq. Juan Sebastián Salamanca Ardila – CPS 364-2022
Reviso/ Arq. John Claudio Rivera Salamanca

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Villa Alicia- Comuna 11, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Villa Alicia, Municipio de Bucaramanga, El día 23 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES, CANAL EXISTENTE Y PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO VILLA ALICIA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, canal existente y pasamanos, ubicados así:**
  - **Calle 103C desde la Carrera 16 hasta la Carrera 16A**
  - **Carrera 16A desde la Calle 103C hasta la Calle 104**
  - **Calle 104 desde la Carrera 16A hasta la Carrera 16**
  - **Carrera 16 desde la Calle 104 hasta la Calle 103C**

- **Coordenadas Geográficas**
  - **7°5'7.192" N**
    -73°7'19.72" W

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

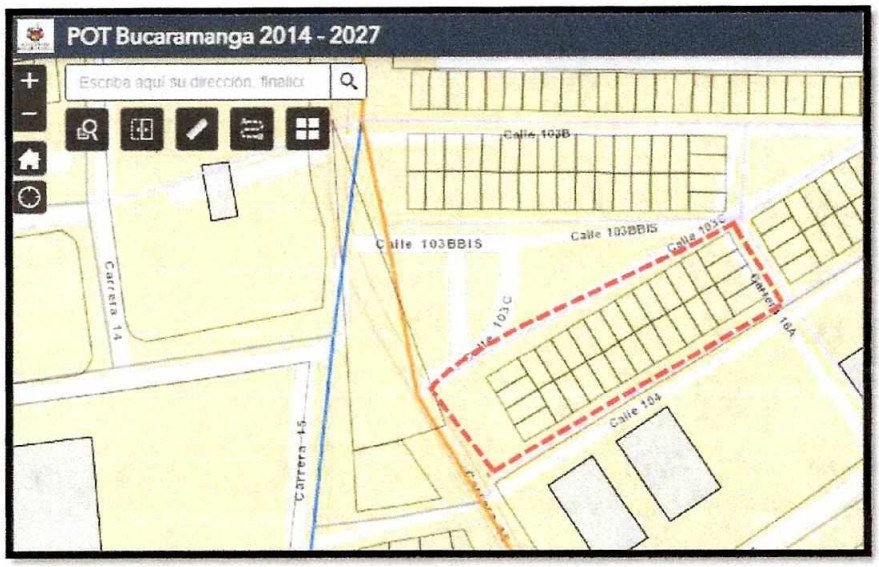

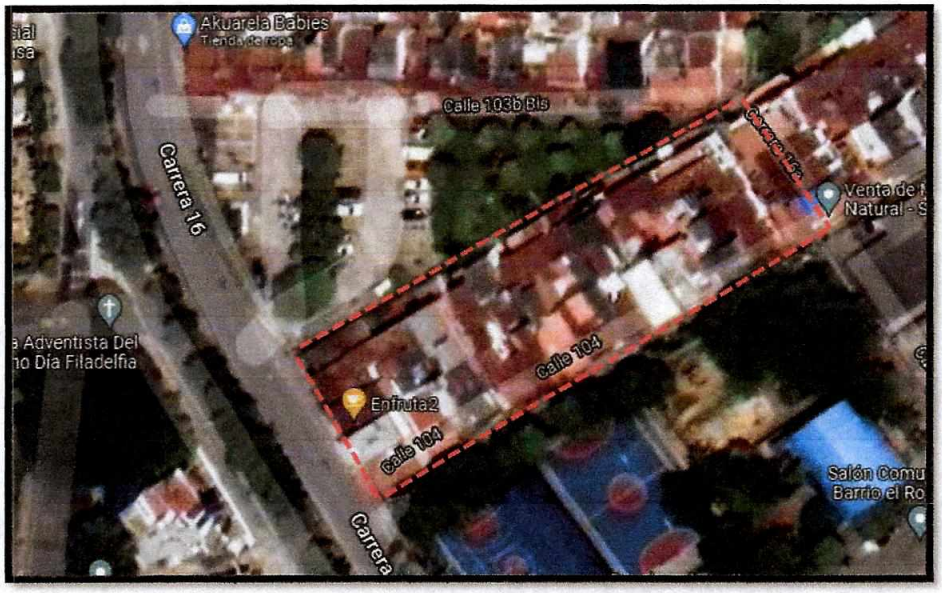

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón, por lo tanto, se amerita realizar su intervención.
- Se observa en algunos tramos de andenes desniveles.
- El canal existente sobre la Calle 104 en épocas de lluvia se desborda, entrando el agua a las viviendas causando incomodidades a la comunidad, por lo tanto, se sugiere mejorar dicho canal
- Es necesario el mantenimiento de pasamanos en ciertos tramos, dado el estado de deterioro en el que se encuentran, los cuales son necesarios para la protección del transeúnte.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Campo Hermoso- Comuna 5, Presupuestos Participativos vigencia 2020.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Campo Hermoso, Municipio de Bucaramanga, El día 19 de octubre de 2021, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO CAMPO HERMOSO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - **Costado occidental de la Carrera 10 occ entre Calles 46 y 47**
  - **Costado sur de la Calle 47 con Carrera 9 occ desde la vivienda # 9occ - 04 (Esquina) hasta la vivienda # 9 occ-22**
  - **Vivienda ubicada en la esquina de la Calle 47 con Carrera 9 occ con nomenclatura #9 occ -01, es decir mejoramiento por la Calle 47 y por la Carrera 9 occ de esta vivienda.**
  - **Costado oriental y occidental de la Carrera 10 occ entre Calles 47 y 48**
  - **Costado occidental de la Carrera 11 occ entre las Calles 45ª-y 46**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **Coordenadas Geográficas**

  - **7°6'10.267'' N 73°8'25.084'' W**
  - **7°6'14.279'' N 73°8'22.607'' W**
  - **7°6'14.281'' N 73°8'22.293'' W**
  - **7°6'9.603'' N 73°8'23.275'' W**
  - **7°6'5.784'' N 73°8'27.744'' W**

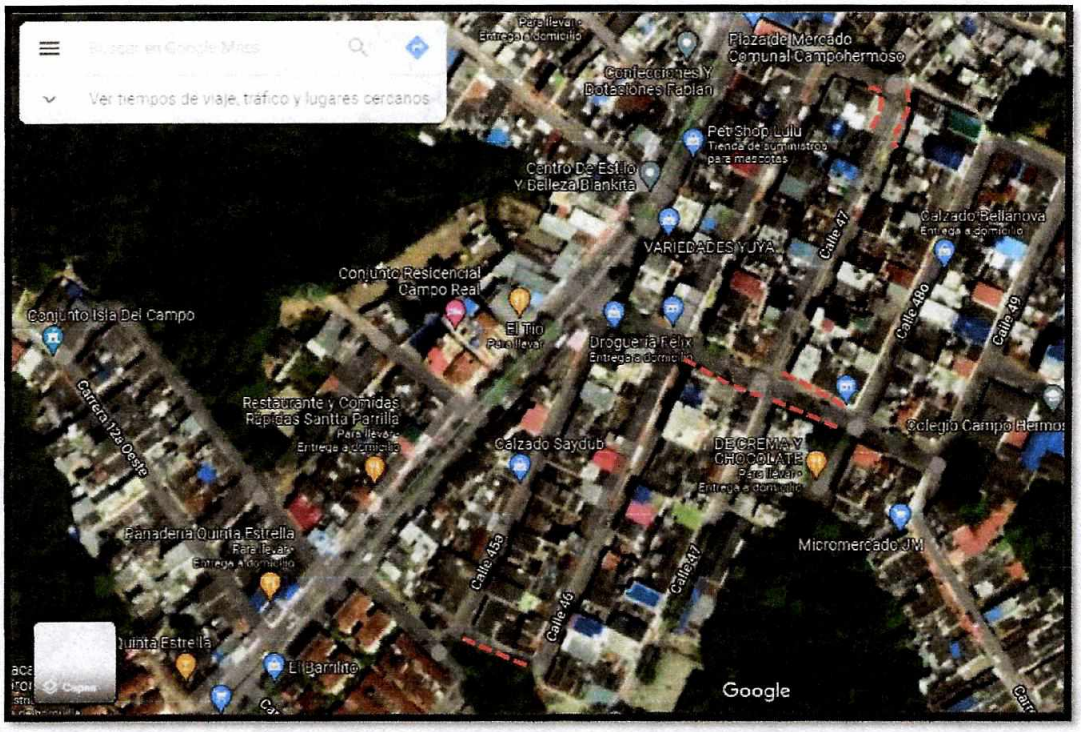

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

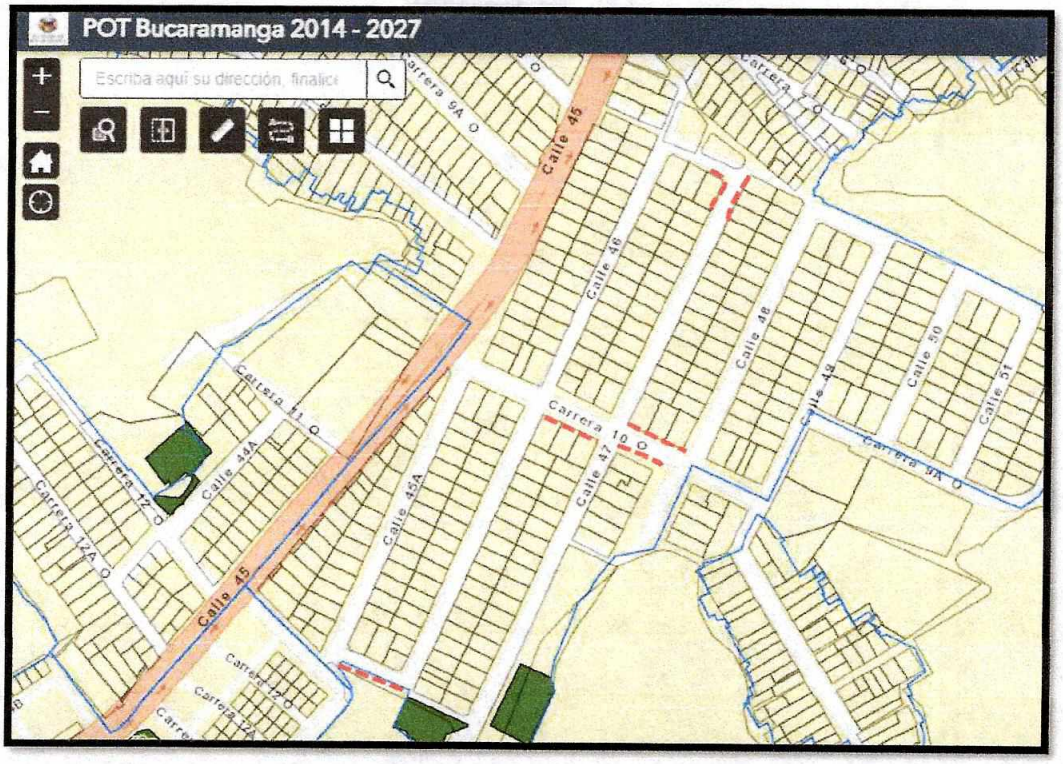

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como escaleras, rampas y otros.
- Los sitios propuestos en el presente informe se encuentran bastante deteriorados en los andenes existentes se observa el material granular del concreto y agua estancada en los huecos presentados, siendo esto un gran riesgo al transeúnte.
- Así mismo, en otros tramos el anden tiene la misma cota de vía lo que aumenta el riesgo de accidentes al peatón, ya que los vehículos transitan por una parte del andén
- Se observó, que existía invasión del espacio público en algunas de las viviendas donde se proyecta la recuperación del espacio público, por lo cual se indicó a la presidenta de JAC del Barrio Campo Hermoso que era necesario corregir dicha anomalía como requisito para realizar el mencionado mejoramiento.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 657 de 2021
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021

Arquitecto:
IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio La Libertad- Comuna 9, Presupuestos Participativos vigencia 2020.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio La Libertad, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de septiembre de 2021, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados en el Costado Norte de la Calle 100 entre Carreras 33 y 32**
- **Mejoramiento de peatonales ubicadas en el Costado sur de la Calle 98 entre Carreras 33 y 32**

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **Coordenadas Geográficas**

  - **7°5'40.55'' N**
    73°6'25.548'' W

  - **7°5'43.47'' N**
    73°6'25.85'' W

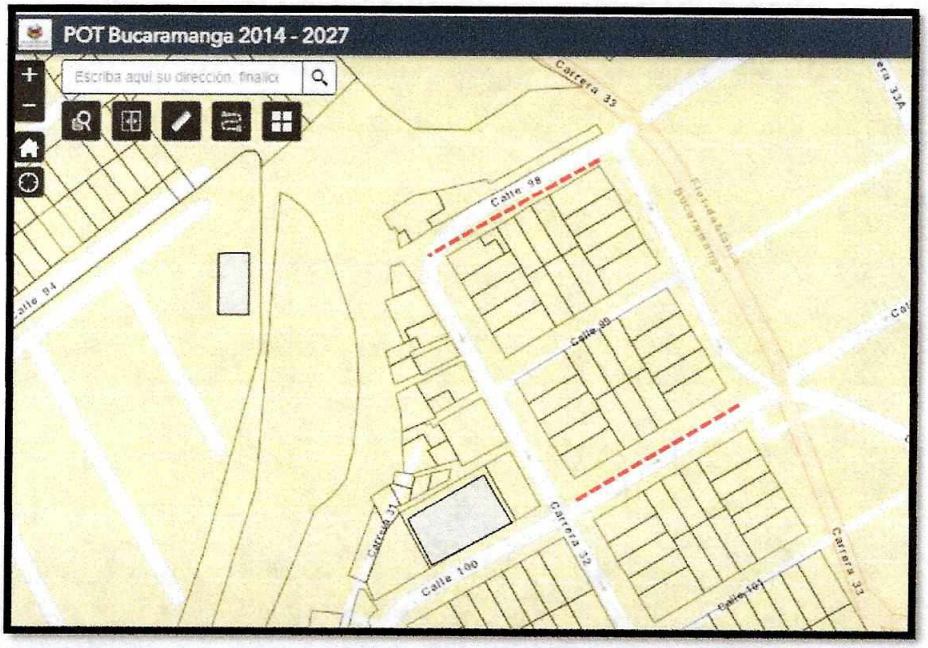

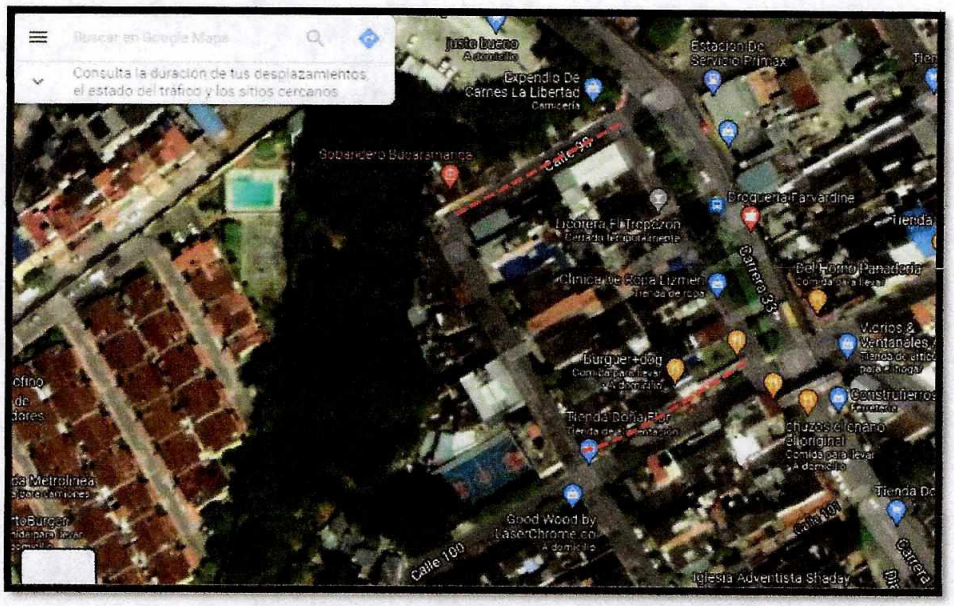

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación. En algunos sectores existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, así mismo se evidencia parte del material triturado del concreto y en algunos sectores agua estancada

- Así mismo, se evidencia invasión del espacio público en algunas viviendas y especialmente en los establecimientos de comercio de la zona

REGISTRO FOTOGRAFICO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

    1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
    2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
    3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.
Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 657 de 2021
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Calle 35 Nº 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia